



La intervención del lenguaje en la constitución de las instituciones. Perspectivas filosóficas contemporáneas sobre la pragmática del lenguaje*

Javier R. Alegre*

Introducción

El siglo XX es reconocido como el período más rico en reflexiones sobre el lenguaje en la historia de la filosofía; rico tanto por la profusión de textos dedicados al tema como por la variación radical que implicó con respecto a la producción filosófica de los siglos anteriores. El reemplazo del *paradigma de la conciencia* –que fue sustento del pensamiento de la era moderna– por el *paradigma lingüístico*, producido a principios de siglo a partir de las reflexiones analíticas de Frege, Russell y Wittgenstein y hermenéuticas de von Humboldt y Heidegger, implicó el abandono de categorías de análisis y supuestos metafísicos como punto de partida del pensamiento filosófico. Esta sustitución fue consecuencia de las teorizaciones agrupadas dentro de los sucesivos *giros lingüístico* y *pragmático*.

El *giro lingüístico* tiene como fundamento la consideración de que el lenguaje no es un medio transparente que sirva para comunicar los pensamientos, sino que participa en la elaboración de los mismos y le impone sus límites. Las limitaciones y la imposibilidad de concretar algunos de sus objetivos principales produjo la decadencia de sus teorizaciones y la entrada en vigencia del *giro pragmático*. El *giro pragmático* implica, en cierta medida, una continuación del legado del *giro lingüístico*, pero presenta cambios de importancia con respecto a él; parte de la premisa de que no es correcto separar el lenguaje del resto de las actividades sociales ni aislarlo del marco institucional en el que se desarrolla, no se debe considerar el lenguaje en abstracto sino en tanto actos concretos realizados con y mediante el lenguaje.

Así, a partir del *giro pragmático* se reconoce que la idea de lo que pertenece a lo real viene dado en el lenguaje que utilizamos. La realidad aparece mediada por signos de diferente tipo, por elaboraciones racionales o ideológicas que encuentran su génesis y concreción en construcciones lingüísticas determinadas, a las cuales es necesario analizar para descubrir el sentido social que subyace a ellas. Los conceptos, simbólicamente elaborados, que posee una comunidad establecen la forma de la experiencia que sus integrantes tienen del mundo; pero a su vez esos conceptos se subordinan también al mundo en tanto son el producto de una forma

* Informe final de la Beca de Posgrado de Perfeccionamiento en la Investigación – Secretaría General de Ciencia y Técnica (UNNE), realizada en el período 2002-04 bajo la dirección de la Dra. Mirtha Andreau de Bennato.

* taton@gmx.net



de vida específica y dependen de las condiciones materiales en que se generan y de los *juegos de lenguaje* a los que pertenecen.

En concordancia con este sustrato teórico, la presente investigación entiende al lenguaje como una institución social reglamentada en la que se produce un intercambio, no exento de sometimiento y violencia simbólica, entre los hablantes y que es tanto promotor de estructuras mentales complejas como límite del pensamiento significativo; es decir que se basa en una concepción del lenguaje como práctica social, concreta e histórica a través de la cual los seres humanos constituyen su mundo, al tiempo que se constituyen a sí mismos. En sus aspectos metodológicos, la investigación considera que el estudio del lenguaje comprende los aspectos culturales, materiales e ideológicos en los que se produce el fenómeno lingüístico, sin aislarlo del resto de las actividades sociales o del marco institucional en el que se desarrolla.

Partiendo de estos preceptos, el propósito del trabajo es indagar la relación entre lenguaje y hechos sociales, con el objetivo de tratar de establecer la forma en que los pensamientos y hechos constituyentes de las instituciones dependen de la participación del lenguaje.¹ Con ese fin, la investigación consiste en la exposición, desarrollo y confrontación de las elaboraciones realizadas por distintos filósofos –que gozan de gran vigencia en la actualidad– en torno de la respuesta a la siguiente pregunta: ¿qué elementos lingüísticos intervienen en el desarrollo de la realidad socialmente construida, a través de qué acciones y mecanismos lo hacen y qué relación guardan con las convenciones y prácticas sociales?

Con la intención de presentar de manera clara la exposición, he estructurado el presente escrito en tres capítulos, dedicados cada uno de ellos a autores pertenecientes a diferentes líneas teóricas. El primer capítulo está dedicado a las reflexiones de John Austin y, principalmente, John Searle, por lo que se centra en la *teoría de los actos de habla* (desarrollada por Austin y continuada por Searle) y la *teoría de los hechos institucionales* (elaborada por Searle). La primera teoría hace hincapié en que los enunciados no son expresiones sino actos y ataca la falacia descriptiva en que incurrió la tradición filosófica al concebir el lenguaje sólo como un medio de descripción de hechos; en tanto que la segunda sostiene que la función simbolizadora del lenguaje es la que permite que los hechos brutos adquieran propiedades deónticas que no están en sus propiedades físicas y logren el status de hechos institucionales.

En el segundo capítulo me centro en la *teoría de la acción comunicativa* de Jürgen Habermas. En ésta se considera al lenguaje como el conjunto de reglas de comunicación orientadas al entendimiento y el medio donde se puede lograr el consenso entre los integrantes de una comunidad determinada, comunidad que en última instancia tiene alcance universal debido a que el hecho lingüístico de la argumentación es irrefutable (no puede ponerse en duda

¹ El concepto de *institución* lo utilizo aquí en sentido lato, como correspondencia entre diversos seres humanos organizada, reglada explícita o implícitamente, consolidada e independizada de los factores naturales y que posee la capacidad de dar al comportamiento de sus integrantes el cariz de obligatoriedad.



sin presuponerlo a la vez, sin caer en autocontradicción performativa). En conexión con esta visión, también presento la concepción de Karl-Otto Apel del lenguaje como meta-institución.

En el tercero, emprendo el estudio de dos autores que he agrupado bajo la denominación de *visión no contractualista* del lenguaje, ellos son Peter Winch y Ferruccio Rossi-Landi. Ambos coinciden en sostener, desde supuestos diferentes y con conclusiones disímiles, que las convenciones lingüísticas no implican ningún acuerdo ni contrato, sino que las convenciones tienen su fundamento en las prácticas y actividades de los hombres. Lo que hacen los seres humanos no es adherir a pacto simbólico alguno, sino nada más aprender una técnica comunitaria en la que participan activamente.

En la conclusión realizo análisis comparativos y confrontaciones de las implicaciones de las tres perspectivas abordadas e intento elaborar un punto de vista propio acerca de la cuestión, en el que retomo algunas de las formulaciones provenientes de los autores analizados.

Cabe resaltar que los autores a ser tratados pertenecen a diferentes tradiciones dentro de la filosofía del lenguaje. Las elaboraciones de John Searle y John Austin se ubican dentro de la línea pragmática, recogen el legado de la filosofía post-analítica anglosajona, con su interés por el lenguaje ordinario, la participación de éste en las acciones grupales y las propiedades realizativas con que cuenta. Las reflexiones de Jürgen Habermas y Karl-Otto Apel defienden los fundamentos de la pragmática trascendental y reflejan en sus argumentaciones una ascendencia bastante variada, que va desde la escuela de la teoría crítica de Frankfurt (Adorno, Horkheimer, Marcuse) hasta algunos aportes de la filosofía post-analítica (2° Wittgenstein, Austin, Searle), abarcando también los clásicos alemanes (Kant, Hegel, Marx), la teoría lingüística de Chomsky, las teorías psicológicas del desarrollo (Freud, Piaget, Kohlberg) y ciertos conceptos de la hermenéutica. Y en lo que respecta a los autores de la visión no contractualista del lenguaje, representan una conjunción de distintas tradiciones: Peter Winch se encuentra dentro de una línea epistemológica influida directamente por el pensamiento wittgensteiniano y la sociología norteamericana, en tanto que los conceptos de Ferruccio Rossi-Landi también presentan ecos wittgensteinianos pero están ligados principalmente a categorías de análisis provenientes de los estudios sociales marxistas.

Más allá de las características que le son propias a cada movimiento, todos poseen algunos denominadores comunes que sirven para delinear los límites dentro de los cuales se enmarca esta investigación y la mayoría de la producción filosófica actual: *acoso* y deflación del concepto de sujeto, precaución ante los intentos de brindar sistemas de pensamiento generales que posean pretensiones de objetividad total (abandono del concepto fuerte de teoría), esfuerzo por dejar atrás categorías metafísicas y reemplazo en gran medida del análisis de la



conciencia por el del lenguaje.² En particular este último rasgo cobra vital importancia en los distintos filósofos estudiados aquí.

En lo que respecta a la bibliografía utilizada para realizar el trabajo, he dado prioridad al estudio de los reconocidos unánimemente como textos eminentes sobre la temática de los autores tratados. Así, en el segundo capítulo me baso en *Como hacer cosas con palabras* de John Austin y en *Actos de habla* y *La construcción de la realidad social* de John Searle. En el tercero, recorro a *Teoría de la acción comunicativa* y *Pensamiento postmetafísico* de Jürgen Habermas y *La transformación de la filosofía I y II* de Karl-Otto Apel. En el cuarto, centro mi análisis en *Ciencia social y filosofía* de Peter Winch y *El lenguaje como trabajo y como mercado* de Ferruccio Rossi-Landi.

Además de estas fuentes específicas, acudo en algunos párrafos a otros autores primarios para establecer relaciones y realizar comparaciones y, además, recorro en determinados momentos a bibliografías secundarias con el objeto de otorgar mayor claridad a la exposición en los pasajes más arduos para la comprensión. Los criterios seguidos para la elección de este último tipo de fuente fueron: la pertenencia de las interpretaciones a los temas específicos de la investigación y el nivel de profundidad y exhaustividad demostrado en el tratamiento de dichos temas por parte de los intérpretes.

² Cfr.: Habermas, Jürgen. *Pensamiento postmetafísico*. Taurus, Madrid, 1990, cap. I y III – D'Agostini, Franca. *Análisis y continentales. Guía de la filosofía de los últimos 30 años*. Cátedra, Madrid, 2000, cap. III, IV y V.



CAPÍTULO I

Actos de habla y teoría de los hechos institucionales

En este capítulo desarrollo las elaboraciones teóricas realizadas dentro de la corriente del pragmatismo lingüístico por parte de John L. Austin (1911-1960) y John Searle (1932). En la primera parte me aboco a la exposición y análisis de la *teoría de los actos de habla*, que recibió sus formulaciones iniciales de manos de Austin en la década del '50 y luego fue continuada y sistematizada por Searle a partir de la década siguiente; en tanto que en la segunda parte me dedico al estudio de la *teoría de los hechos institucionales* elaborada por Searle en un momento posterior de su pensamiento.³

* Teoría de los actos de habla

Si bien Austin se formó dentro de la tradición de la filosofía analítica que tenía al lenguaje científico como modelo, en sus investigaciones realiza una opción por el lenguaje ordinario debido a que en éste encontramos las distinciones y conexiones que generaciones enteras han instituido a través del tiempo y es difícil imaginar que se podrían igualar o mejorar mediante teorizaciones abstractas realizadas en solitario. La filosofía, entonces, tiene que dedicarse al estudio del lenguaje cotidiano pero no porque sea motivo de enredos o equivocaciones sino porque es el terreno más apropiado para desarrollar investigaciones fructíferas.⁴

Desde esta perspectiva, Austin plantea que toda la tradición filosófica occidental ha incurrido en el equívoco de considerar que la función primordial del lenguaje es representar y comunicar estados de cosas de la realidad. Esta concepción, debido a que sostiene que el lenguaje consiste básicamente en emitir oraciones para comunicar información fáctica, comete el error de tomar la parte (la función informativa) por el todo (las múltiples funciones del lenguaje) y, por lo tanto, conduce a una visión reduccionista del lenguaje. A esta postura teórica le corresponde, según Austin, la denominación de *falacia descriptiva* pues sus defensores daban "por sentado como algo más o menos natural que la única ocupación, la única ocupación

³ Para tener una idea más precisa de la secuencia cronológica en que ambos filósofos elaboraron sus pensamientos me parece conveniente fechar las distintas publicaciones que dieron origen a sendas teorías: las conferencias que Austin dictó en 1955 en Harvard fueron recopiladas en un volumen póstumo intitulado *How to do things with words*, publicado por primera vez en 1962. La *teoría de los actos de habla* presentada allí fue retomada por Searle en el texto *Speech Acts* (1969) y en varios artículos (principalmente *What is a Speech Act?* – 1965). En lo que respecta a la *teoría de los hechos institucionales*, fue expuesta por Searle en su libro *The Construction of Social Reality*, editado originalmente en 1995.

⁴ Cfr.: Austin, John. *Ensayos filosóficos*. Madrid, Revista de Occidente, 1975.



interesante, de cualquier emisión –es decir, de cualquier cosa que decimos– es ser verdadera o al menos falsa”.⁵

La *falacia descriptiva* consiste sucintamente para Austin en “la suposición de que decir algo, al menos en todos los casos dignos de ser considerados, esto es, en todos los casos considerados, es siempre *enunciar* algo, y nada más que eso”.⁶ Esta falacia lleva a considerar los enunciados lingüísticos como expresiones y no como actos, cuando, por el contrario, existen numerosos casos en que utilizamos el lenguaje no para describir la acción que estamos realizando o el estado mental que poseemos sino más bien para realizar una determinada acción. Por ello, el lenguaje consiste principalmente en hacer cosas con las palabras enunciadas y no en una serie interconectada de descripciones informativas, aunque ambas funciones –y otras más– pueden ser cumplidas satisfactoriamente por el lenguaje ordinario.

De acuerdo con las dos propiedades del lenguaje presentadas, Austin divide a las emisiones en *constatativas* y *realizativas*. Las *emisiones constatativas* son aquellas que sirven para enunciar o describir algún hecho, que poseen la característica de ser verdaderas o falsas y que son susceptibles de ser verificadas o confirmadas; modelo paradigmático de las emisiones de este tipo son las proposiciones científicas, por ejemplo: “la luz solar viaja a una velocidad de 300.000 km. por segundo”. Mientras que las *emisiones realizativas* son las que al ser proferidas producen la ejecución de cierta acción, en las que “al decir lo que digo, realizo efectivamente esa acción”⁷; un ejemplo de esta segunda clase de emisiones es la de realizar una promesa mediante la siguiente oración: “te prometo que terminaré el trabajo para mañana al mediodía”. Las *emisiones realizativas* no se caracterizan por ser verdaderas o falsas según el estado de cosas con que se enfrentan (aunque algunas pueden serlo) sino que dependen de que las circunstancias en que son proferidas sean las apropiadas para su realización, de no cumplirse estas circunstancias la acción no se concreta y la emisión es desacertada; una emisión realizativa desacertada es, por ejemplo, si alguien afirma “doy en herencia mi casa a mi hermano menor” cuando no posee casa o no tiene hermano menor (condiciones necesarias para que se realice la acción de dar en herencia).

La convicción de que el lenguaje más que para describir o comunicar hechos sirve para hacer cosas condujo a Austin a adoptar el concepto de *actos de habla* (*Speech Acts*) como categoría básica para el análisis lingüístico. La noción de *acto de habla* subraya la idea de que la emisión de un enunciado implica prioritariamente la concreción de un determinado tipo de acción y que, por lo tanto, un lenguaje consiste en realizar distintas operaciones mediante la

⁵ Austin, John L. “Emisiones realizativas”. En: Valdés Villanueva, Luis (comp.). *La búsqueda de significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. Madrid, Tecnos, 2000. p. 419.

⁶ Austin, John. *Como hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Barcelona, Paidós 1990. p. 53. En la parte inicial de la primera conferencia de este texto Austin realiza una clara exposición acerca de la *falacia descriptiva*.

⁷ *Ibid.* p. 421.



preferencia de palabras. En cada *acto de habla* están presentes tres clases de acciones que se pueden distinguir con claridad, es decir que según Austin los *actos de habla* están constituidos por tres tipos de actos:⁸

- acto locucionario (*locutionary act*)
- acto ilocucionario (*illocutionary act*)
- acto perlocucionario (*perlocutionary act*)

El *acto locucionario* consiste en el *acto de decir* algo, en emitir ciertos ruidos que pertenecen a un vocabulario reconocible, que están dispuestos según determinadas reglas de construcción y que poseen sentido y referencia.⁹ El *acto ilocucionario* es el *acto que se realiza al decir* algo, está referido al modo en que utilizamos un enunciado, por ejemplo: felicitar, advertir, insultar, etc. La emisión de un acto locucionario implica necesariamente la concreción de un acto ilocucionario, no pueden ir por separado. En tanto que el *acto perlocucionario* es el *acto por el que* decimos algo, la acción que uno logra realizar –o cuando menos intenta– al llevar a cabo un determinado acto locucionario; “a menudo, e incluso normalmente, decir algo producirá ciertas consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio, o de quien emite la expresión, o de otras personas. Y es posible que al decir algo lo hagamos con el propósito, intención o designio de producir tales efectos. (...) Llamaremos a la realización de un acto de este tipo la realización de un *acto perlocucionario* o *perlocución*”¹⁰, ejemplos de este tipo de acto son asombrar, preocupar, apenar, etc.

La emisión de un acto ilocucionario, a diferencia de lo que sucede con el nexo necesario que une a éste con el acto locucionario, no siempre va acompañada de la realización de un acto perlocucionario, nada garantiza que *al decir* algo logremos lo que queremos provocar con dicho enunciado. La diferencia reside en que la relación entre la dimensión locucionaria y la ilocucionaria es convencional (depende de convenciones ya establecidas), mientras que la conexión entre el aspecto locucionario y el perlocucionario es de tipo causal, no hay ninguna receta que me asegure que con una preferencia vaya a producir lo que intento con ella, sólo al cumplirse puedo aseverar que un acto fue lo que provocó la realización del otro (que uno –locucionario– ha sido la causa del otro –perlocucionario–).

⁸ Cfr.: Austin, John. *Como hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. op. cit. Conferencias VIII y IX (pp. 138-165).

⁹ Las características propias del acto locucionario permiten a Austin descomponerlo, a su vez, en otros tres tipos de actos: *acto fonético*: emisión de una secuencia de sonidos o fonemas; *acto fático*: emisión de palabras pertenecientes a un idioma de acuerdo con la gramática propia de dicha lengua; y *acto rético*: emisión de términos que tienen asignado sentido y referencia. [Ibíd. pp. 136-7].

¹⁰ Ibíd. p. 145. Aclaro que la utilización de cursivas dentro de las citas textuales, tanto en esta cita como en todas las demás en que sea utilizado este recurso, siempre corresponde al autor en cuestión.



Voy a plantear un ejemplo de un acto de habla con el propósito de clarificar lo máximo posible sus distintos componentes, la emisión lingüística que tomo para su análisis es: “mucho cuidado cuando vayas al barrio Güiraldes de noche”. El *acto locucionario* está compuesto por los distintos sonidos o fonemas que constituyen esta oración. El *acto ilocucionario* consiste en una advertencia hacia mi interlocutor de los peligros que encierra una incursión nocturna por esa zona de la ciudad. En tanto que el *acto perlocucionario* que intento lograr es crear una conciencia precautoria y que tome ciertos recaudos preventivos si es que decide concretar dicha visita. Ahora bien, puede ser que el componente perlocucionario se cumpla y mi amigo camine solamente por lugares bien iluminados y en compañía de gente conocida del barrio o bien desista de ir de noche y lo haga de día, pero también puede ocurrir que no se cumpla y mi frase no surta el efecto buscado porque él se ríe al entenderla como una humorada sobre la honestidad de otro compañero que vive allí y que se acaba de retirar de la conversación o se atemorice porque la entiende como una amenaza encubierta debido a que este otro compañero no demuestra tener la mejor disposición hacia su persona. Es decir que el cumplimiento del *acto perlocucionario* está sujeto a las condiciones o circunstancias que rodean la emisión y son éstas las que determinan que la consecuencia buscada se efectivice o no.

Debido a la importancia que tienen las circunstancias en que se desarrolla el acto de habla para su realización de modo completo, hay que tener en cuenta las tres condiciones necesarias más relevantes para su concreción y a qué conduce la inobservancia de cada una de ellas. Las condiciones son: a) condiciones preparatorias, b) condiciones de sinceridad, y c) condiciones esenciales.¹¹

Las *condiciones preparatorias* tienen que ver con la autoridad de quien realiza el acto de habla, con el derecho que le asiste para realizar dicho acto y con las condiciones que deben estar presentes para que su realización sea posible. En el acto de prometer, por ejemplo, es necesario que el hablante sea capaz de cumplir lo prometido, que el oyente crea que el hablante puede cumplir lo prometido y que ambos consideren que el contenido de la emisión es meritorio de una promesa. La ausencia de uno o más de estos requisitos impide la concreción del acto de habla correspondiente y da lugar a lo que Austin denomina *desaciertos (misfire)*.

Las *condiciones de sinceridad* están referidas a las creencias y sentimientos que deben estar presentes en el emisor al momento de la ejecución del acto de habla. Cuando alguien realiza una promesa debe tener la intención de realizarla y estar convencido de que está dentro del alcance de sus posibilidades. Si estas condiciones no se cumplen, estamos ante la presencia de *abusos verbales (abuses)*, pero el acto de habla puede igualmente llegar a cumplirse, sólo

¹¹ Para la exposición de las condiciones necesarias me baso, además de *Cómo hacer cosas con palabras*, en *Actos de habla* de Searle [Searle, John. *Actos de habla*. Madrid, Cátedra, 1994]. El desarrollo de estas condiciones es de sumo interés debido a que Habermas en su *teoría de la acción comunicativa*, como veremos en el capítulo II, recibe la influencia de la *teoría de los actos de habla* en general y de este punto en particular.



que de modo insincero –aunque uno en su interior no esté dispuesto a cumplir su promesa, eso no implica que su interlocutor no tome como válida dicha promesa–.

Las *condiciones esenciales* hacen referencia a los compromisos que el hablante contrae por haber realizado un acto de habla y que afectan las acciones, creencias e intenciones posteriores que aquel pueda tener. Si alguien realiza una promesa, se coloca bajo la obligación de realizar las acciones incluidas en ella. El no respetar este tipo de condiciones conduce a la *ruptura (breaches)* de los compromisos contraídos y al consiguiente incumplimiento (*non-fulfilments*).

La exposición de la *teoría de los actos de habla* hecha hasta aquí sigue las conceptualizaciones realizadas por John Austin. Con posterioridad, fueron retomadas y profundizadas por John Searle; las contribuciones de este filósofo se orientaron principalmente hacia una mayor sistematización de la teoría y la elaboración de una clasificación lo más precisa posible de los actos de habla.¹² Debido que ambos aportes exceden los intereses de la presente investigación, no me detendré en ellos; sólo destaco a continuación la diferenciación que hizo Searle entre *reglas regulativas* y *reglas constitutivas* en su propósito de establecer las condiciones necesarias y suficientes para la realización de un acto de habla ilocucionario, lo cual servirá de nexo para pasar al tratamiento de la *teoría de los hechos institucionales*.

Searle sostiene que “realizar un acto ilocucionario es tomar parte en una forma de conducta gobernada por reglas”.¹³ Existen dos clases de reglas, unas son las sirven para regular formas de conducta que ya existen con anterioridad a su creación, y las otras son las que “no regulan meramente, sino que crean o definen nuevas formas de conductas”¹⁴, generan la posibilidad misma de llevar a cabo ciertas actividades. Las primeras son las *reglas regulativas*, las segundas, las *reglas constitutivas*. Ejemplo de las primeras son las reglas de tráfico, el tráfico preexistía a la formulación de las leyes de tránsito, éstas se instituyeron con posterioridad para tratar de hacer más ordenado el movimiento de los vehículos y evitar accidentes y demoras –la existencia del tráfico es lógicamente independiente de la presencia de reglas, podría tener lugar sin ellas, aunque sería un caos aún mayor indudablemente–. Ejemplo de las segundas son las reglas del ajedrez, es imposible tratar de jugar una partida de ajedrez si no existieran sus reglas, el juego todo consiste en seguirlas, no sólo lo regulan sino que también lo constituyen –el ajedrez es una actividad lógicamente dependiente de sus reglas–.

¹² Con respecto al primer objetivo es esencial el texto *Actos de habla* (op. cit.) y en lo que hace al segundo, es muy ilustrativo el artículo *Una taxonomía de los actos ilocucionarios* [Searle, John. “Una taxonomía de los actos ilocucionarios”. En: Valdés Villanueva, Luis (comp.). *La búsqueda de significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. op. cit.. pp. 453-479].

¹³ Searle, John. “¿Qué es un acto de habla?”. En: Valdés Villanueva, Luis (comp.). *La búsqueda de significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. op. cit.. p. 436.

¹⁴ *Ibid.* p. 437.



Las *reglas regulativas* tienen un carácter imperativo y pueden ser desautorizadas, verbigracia: yo puedo conducir por mi mano izquierda aunque las leyes de tránsito me indiquen que debo hacerlo por la derecha. Las *reglas regulativas* poseen la forma: “haz X” o “si X, haz Y”. En cambio, las *reglas constitutivas* tienen un carácter casi tautológico en el sentido que no dicen que algo deba hacerse de una manera aunque pueda hacerse de otra, sino que determinan que para que ese algo sea, debe hacerse de esa manera; verbigracia: no puede darse un jaque mate en el ajedrez de otra manera que no sea produciendo un ataque al rey oponente que no pueda ser contestado por mi adversario, pues en eso mismo consiste un jaque mate. Las *reglas constitutivas* poseen la forma: “X cuenta como Y”.

La importancia que presentan para Searle las reglas constitutivas en la teoría lingüística queda demostrada en la concepción que este autor tiene del lenguaje; en “¿Qué es un acto de habla?” sostiene que “la hipótesis subyacente al presente artículo consiste en que la semántica de un lenguaje puede ser contemplada como una serie de sistemas de reglas constitutivas, y que los actos ilocucionarios son actos realizados de acuerdo con esos conjuntos de reglas constitutivas”.¹⁵ Esas reglas constitutivas están en la base de su *teoría de los hechos institucionales*.

* Teoría de los hechos institucionales

La *teoría de los hechos institucionales* constituye el reflejo del interés de Searle por la filosofía de la teoría y la acción social tras las investigaciones en el campo de la filosofía del lenguaje y de la filosofía de la mente que signaron las primeras etapas de su pensamiento. Con el propósito de ganar en claridad y sistematización, presento en primer lugar algunos conceptos necesarios para la mejor comprensión de esta teoría, luego me aboco a la exposición y análisis de la teoría propiamente dicha, y, por último, en relación directa con el tema del Informe, desarrollo la función que posee para Searle el lenguaje en la conformación de la realidad social.

Las teorizaciones de Searle se basan en el realismo externo y en la posibilidad de la existencia de algún tipo de objetividad. La defensa del realismo externo tiene su origen en la convicción de que “el rechazo del realismo, la negación de la objetividad ontológica, es un componente esencial de los ataques a la objetividad epistémica, a la racionalidad, a la verdad y a la inteligencia en la vida intelectual contemporánea. (...) El primer paso en el combate contra el irracionalismo –no el único paso, pero sí el primer paso– es una refutación de los argumentos contra el realismo externo y una defensa del realismo externo como un presupuesto de vastas áreas del discurso”.¹⁶ El realismo es aquí una teoría ontológica que se contenta con sostener que existe una realidad totalmente independiente de nosotros, pero no implica ninguna teoría de la

¹⁵ *Ibid.* p. 439.

¹⁶ Searle, John. *La construcción de la realidad social*. Paidós, Barcelona, 1997. p. 202.



verdad, ni del conocimiento, ni del lenguaje; es posible ser partidario del realismo y no afirmar la teoría de la verdad como correspondencia, no tratar de imponer una visión determinada de cómo es el mundo, ni aseverar que hay un léxico privilegiado para describir el mundo. El realismo no es una tesis acerca de cómo es de hecho el mundo ni sobre el modo en que se expresa para nosotros, sino que “es la concepción según la cual las cosas tienen una manera de ser que es lógicamente independiente de todas las representaciones humanas. El realismo no dice cómo son las cosas, sino sólo que tienen una manera de ser”.¹⁷

En cuanto a la objetividad, ésta tiene para Searle dos sentidos: uno *ontológico* y otro *epistémico*. La objetividad en *sentido ontológico* hace referencia a las entidades que tienen modos de existencia que son independientes de cualquier estado mental o convención humanas (ej: los ríos), en tanto que la objetividad en *sentido epistémico* se predica de los juicios a los que los hechos convierten en verdaderos (ej: “Resistencia es la capital de la Provincia del Chaco”). La importancia de esta distinción reside en que permite que se formulen enunciados epistémicamente subjetivos sobre entidades ontológicamente objetivas (ej: “el río Paraná es más bello que el Bermejo”), así como también, enunciados epistémicamente objetivos sobre entidades que son ontológicamente subjetivas (ej.: “el barrio Villa San Martín de la ciudad de Resistencia comienza a partir de la Av. Laprida”). La clasificación en ambos tipos de objetividad parte de la oposición entre *rasgos intrínsecos a la naturaleza* y *rasgos relativos al observador*, los primeros existen independientemente de las actitudes y perspectivas humanas, mientras que con los segundos sucede todo lo contrario; la clave para diferenciar uno de otro pasa por la respuesta a la pregunta: ¿podría existir el rasgo si no hubiera ningún ser humano ni otra clase de seres sensitivos?

Esta división está en relación estrecha con otra que es central en el pensamiento searleano: la separación entre hechos brutos o naturales y hechos sociales. Los **hechos brutos o naturales** son aquellos que no requieren de intencionalidad colectiva ni de instituciones humanas para su existencia (ej.: que la Tierra tarde 365 días y 4 horas en dar una vuelta completa alrededor del sol o que el río Paraná sea caudaloso).¹⁸ En tanto que los **hechos sociales** son todos los que entrañan una intencionalidad colectiva; dentro de éstos se encuentran los **hechos institucionales**, los cuales dependen del acuerdo humano y requieren de las instituciones humanas para su existencia (ej.: que una reunión sea un enlace matrimonial o un diálogo sea un examen universitario). El realismo de Searle queda demostrado en que los hechos brutos tienen primacía lógica sobre los institucionales: para que estos últimos puedan ocurrir primeramente deben existir los hechos naturales, el proceso de formación de la realidad

¹⁷ Ibid., pp. 164-5.

¹⁸ Aquí vale la aclaración de que aunque los hechos naturales no necesitan de instituciones para acaecer, sí necesitan de la existencia de instituciones para su enunciación, pero siempre se debe distinguir para Searle entre el hecho enunciado y el enunciado mismo.



social se sustenta en la interacción con y la modificación de entes que son independientes de la intencionalidad humana.

Los hechos institucionales tienen la particularidad de que son ontológicamente subjetivos, aunque en general son epistémicamente objetivos. En nuestra vida los hechos institucionales tienen mayor relevancia que los hechos brutos, ya que la gran mayoría de nuestras acciones se enmarcan dentro de actividades regladas previamente por nuestros congéneres, e incluso hasta nuestra relación con los hechos de la naturaleza está mediatizada por el modo de ver y actuar que hemos desarrollado dentro de las instituciones de las que hemos formado parte.

Para que un hecho social se produzca es necesaria la participación de tres elementos: a) asignación de funciones, b) intencionalidad colectiva, y c) reglas constitutivas. La asignación o imposición de funciones no es intrínseca al objeto o fenómeno en cuestión sino que es relativa a los intereses de los observadores o usuarios.¹⁹ La intencionalidad colectiva significa tanto que los seres humanos se comprometen en una conducta cooperativa como que comparten también estados mentales, deseos, intereses, etc. Sobre las reglas constitutivas, ya desarrolladas en el apartado anterior, sólo cabe subrayar su importancia en el sentido de que los hechos institucionales únicamente pueden existir dentro de sistemas de reglas constitutivas, pues éstos son los que crean la posibilidad de que dichos hechos sean llevados a cabo.

El paso de hechos sociales a hechos institucionales está dado por la conjunción de estos tres componentes: la asignación de una nueva función, a través de la imposición intencional colectiva, a un objeto o fenómeno que por su mera constitución física no tiene la capacidad de llevar adelante tal función da como resultado la creación de una de las reglas constitutivas que conforman el entramado de una institución determinada; dicha función no guarda relación con sus propiedades físicas sino que le es atribuida por las convenciones humanas: “el movimiento radical que nos lleva de hechos sociales simples, como que estamos sentados juntos en una banqueta, o inmersos en un combate de boxeo, hasta hechos institucionales, como el dinero, la propiedad y el matrimonio, es la imposición colectiva de función a entidades que –a diferencia de las palancas, las banquetas y los automóviles– no pueden cumplir las funciones merced a su estructura física”.²⁰ A través de la imposición y reconocimiento colectivos se otorga un nuevo *status* al objeto, individuo o situación, *status* que confiere un poder que anteriormente éstos no poseían en virtud de su mera constitución física, es decir que concede propiedades deónticas que no dependen de las propiedades físicas que los constituyen (ej.: que el papel sea el soporte principal para el intercambio monetario nada tiene

¹⁹ Searle clasifica a las funciones en *agentivas* y *no agentivas*. *Agentivas* son las que devienen del uso que los agentes les dan a ciertas entidades y *no agentivas* son en las que se asigna un propósito a procesos naturales que suceden ateleológicamente.

²⁰ *Ibid.*, p. 58.



que ver con sus cualidades físicas, sino que depende la atribución de valor hecha por distintas convenciones humanas reglamentadas).

El proceso por el cual se constituye un hecho institucional puede resumirse esquemáticamente en la siguiente fórmula: “X cuenta como Y en el contexto C”. Esta estructura queda reflejada en los siguientes dos ejemplos:

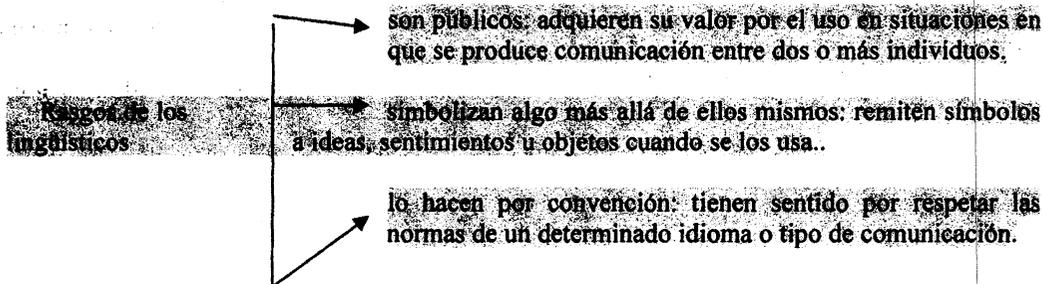
X	cuenta como Y	en el contexto C
Pedazo de papel impreso con el rostro de San Martín	cuenta como billete de 5 pesos	en el sistema monetario argentino.
La expresión “sí, acepto” en boca de una mujer soltera	cuenta como aceptación de matrimonio	en una ceremonia realizada en el registro civil.

En este proceso el lenguaje cumple un papel vital, el tránsito de X hacia Y es de carácter lingüístico-simbólico: da un sentido nuevo a un objeto que no lo tenía anteriormente y entonces éste pasa a simbolizar algo distinto de lo que era (ej.: el pedazo de papel deja de ser simplemente eso y se convierte en billete de 5 pesos). Esta transmutación otorga una capacidad nueva al objeto independientemente de su naturaleza, dicho poder es fijado por medio de una convención simbólica: “el paso de X a Y es ya de naturaleza lingüística porque, una vez impuesta la función del elemento X, éste simboliza algo distinto, la función Y. (...) la capacidad para vincular un sentido, una función simbólica, a un objeto que no tiene ese sentido intrínsecamente es la condición previa no sólo del lenguaje, sino de toda realidad institucional”.²¹ La conversión de X en Y necesita de la función simbolizadora del lenguaje, de la palabra, es por ello que las estructuras institucionales tienen como rasgo principal el simbolismo: los hechos institucionales exigen un lenguaje y lo exigen con necesidad lógica, los pensamientos y creencias presentes en ellos no pueden existir independientemente de un sistema verbal.

Los rasgos que posee cualquier símbolo para representar algo más allá de sí mismo son según Searle los siguientes:²²

²¹ *Ibíd.*, p. 89.

²² *Cfr.*: *Ibíd.*, pp. 81-6.



El simbolismo es un rasgo fundamental de las estructuras institucionales, los hechos institucionales necesitan de elementos lingüísticos para su existencia, pues no pueden tener lugar sin mecanismos simbólicos que signifiquen o representen algo más allá de ellos mismos de un modo públicamente comprensible. Esto se evidencia en la comparación entre hechos brutos y hechos institucionales. Los fenómenos de la naturaleza son objetivos en *sentido ontológico*, pues su modo de existencia es independiente de cualquier estado mental o representación simbólica que se haga de ellos; en cambio los hechos institucionales son ontológicamente subjetivos, no acaecen independientemente de las ideas de los participantes y de sus sistemas simbólicos, sino que no pueden existir independientemente de las creencias y del lenguaje con que es elaborada la institución.

A través de su argumentación, Searle establece que el lenguaje no sólo es descriptivo sino también constitutivo de la realidad social. La tesis de que el lenguaje es esencialmente constitutivo de la realidad social puede tener según Searle una versión débil y una versión fuerte, ambas son correctas para este autor. La versión débil sostiene que “el lenguaje es la institución social básica en el sentido de que todas las demás presuponen el lenguaje, pero el lenguaje no las presupone a ellas para existir; ustedes pueden tener lenguaje sin tener dinero ni matrimonio, pero no al revés”.²³ Mientras que la versión fuerte afirma que “cada institución necesita de elementos lingüísticos de los hechos que están a cubierto de la institución misma”²⁴, es imposible que exista un elemento dentro de un sistema institucional que carezca de representación simbólica para los integrantes de esa institución.

La importancia de la participación del lenguaje en la constitución de las instituciones queda demostrada, además de todo lo expuesto, en que: a) es necesario tanto para la creación de las reglas constitutivas como para el establecimiento de las reglas regulativas presentes en una

²³ *Ibid.*, p. 75.

²⁴ *Ibid.*, pp. 75-6.



institución./ b) los hechos institucionales están parcialmente constituidos por los pensamientos de los individuos y la representación de estos pensamientos dependen del lenguaje.

Por último, el lenguaje mismo tiene una estructura institucional pues implica la asignación de funciones –representar, comunicar, etc.– a entidades físicas brutas –sonidos, manchas– que no tienen relación natural con esas funciones y consiste en un conjunto de reglas constitutivas –prácticas, procedimientos, etc.– que tienen la forma “X cuenta como Y en el contexto C”: en él “ciertos tipos de sonidos o de marcas *cuentan como* palabras y sentencias, y ciertos tipos de expresiones *cuentan como* actos de habla”.²⁵

²⁵ Ibid. p. 232.



CAPÍTULO II

Teoría de la acción comunicativa

En este capítulo me aboco principalmente a la exposición, análisis y crítica de distintos aspectos de la *teoría de la acción comunicativa* de Jürgen Habermas que tienen implicaciones en la vida social. Luego desarrollo brevemente la concepción del lenguaje como meta-institución (institución necesaria para la existencia de las demás instituciones) de Karl-Otto Apel, la cual se encuentra en relación estrecha con los conceptos habermasianos hasta el punto de causarse mutua influencia.

El tratamiento de la *teoría de la acción comunicativa* de Jürgen Habermas consta de dos momentos: el primero, expositivo y el segundo, crítico. En la primera etapa desarrollo la estructura teórica y los principales conceptos de la *teoría de la acción comunicativa*, orientándola hacia el mundo social. En tanto que en la segunda –que se divide en dos apartados–, me centro en dos aspectos de dicha teoría y señalo algunos cuestionamientos posibles, a la vez que presento los argumentos correspondientes.

* Habermas y la teoría de la acción comunicativa

Jürgen Habermas (1929), como buen partidario del modernismo crítico y uno de los principales representantes del *giro lingüístico* en la filosofía continental, considera que el reaseguro de la racionalidad humana no se encuentra en ninguna instancia ajena o superior a la propia humanidad, sino que reside en lo que los hombres decimos y hacemos en nuestras acciones compartidas.²⁶ Por lo tanto, descreo de la entronización del poder y capacidad de una razón totalizante, objetiva e idealizada en un sujeto trascendental y sostiene un concepto de razón inherente a la intersubjetividad, surgida en los procesos de interacción comunicativa de los sujetos socializados y poseedora de un carácter situado (ya no omnipotente). Así, el lenguaje desplaza a la conciencia del centro de las investigaciones: los seres humanos ya no nos distinguimos por poseer una razón en abstracto sino por ser sujetos capaces de lenguaje y acción, lo que digamos y hagamos con el lenguaje pasa a ser de importancia capital para nosotros mismos y para la realidad en que nos desenvolvemos.

Desde esta perspectiva, la actividad lingüística es la más propia del género humano; y esta actividad, a su vez, tiene una función que es primordial y debe predominar sobre cualquiera

²⁶ La racionalidad para Habermas es una disposición de los sujetos que se manifiesta justamente en emisiones y comportamientos que están asociados a determinadas pretensiones de la validez, de los que pueden darse argumentativamente buenas razones y son accesibles a un enjuiciamiento objetivo. Cfr.: Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa I*. Taurus, Madrid, 1987. pp. 34-43.



de las otras funciones que puede cumplir: el entendimiento entre los seres humanos. De no utilizar el lenguaje para concretar el entendimiento estaremos malogrando lo más preciado de nuestra especie e incurriendo en acciones de racionalidad parcializada o degradada.

En consonancia con este planteo, Habermas ha desarrollado amplia y profusamente su *teoría de la acción comunicativa*, la cual tiene por primer objetivo identificar y reconstruir las condiciones universales del entendimiento posible, pero que excede con holgura el campo lingüístico y es, a su vez, una teoría ontológica, sociológica y ética.

Habermas sostiene que el lenguaje no puede ser comprendido con independencia del entendimiento a que se llega en él. El entendimiento es la función del habla, pero no siempre en toda comunicación se busca el entendimiento. Teniendo en cuenta esto último, el filósofo alemán realiza una taxonomía de los cuatro tipos básicos de acción y de los usos del lenguaje correspondientes. Brindo a continuación dicha clasificación y una breve caracterización de cada ítem.²⁷

● Tipos de acción:

- a) Teleológica: interacción entre sujeto y mundo en base a criterios de verdad y eficacia.²⁸
- b) Regulada por normas: interacción entre sujetos, mundo objetivo y mundo social.
- c) Dramatúrgica: interacción entre sujetos que consideran a los otros como público.
- d) Comunicativa: interacción entre sujetos para llegar a acuerdos consensuados.

● Usos del lenguaje:

- a) Teleológico: como medio para influir a otros y moverlos hacia propósitos preconcebidos.
- b) Normativo: como medio que transmite valores culturales y es portador de consenso.
- c) Dramatúrgico: como medio de auto-escenificación.
- d) Comunicativo: como medio de entendimiento entre hablantes acerca de mundos objetivo, social y subjetivo.

Los distintos tipos de acción se presentan con diversas formas de racionalidad, con dispares pretensiones de validez y en diferentes actos de habla. A partir de aquí me dedico al análisis del primer y el último grupo (teleológico y comunicativo), ya que son los de mayor riqueza para mi informe debido a que son opuestas e irreductibles entre sí.

Las actividades teleológicas son aquellas en las que un actor interviene en el mundo con el objetivo de conseguir una meta, son causalmente eficaces y no se pueden dar a conocer a sí mismas, sólo lo hacen a través de las acciones lingüísticas. Las acciones comunicativas, en

²⁷ Cfr.: Ibid, pp. 123-138.

²⁸ Cuando esta interacción entre sujeto y mundo incluye las expectativas de por lo menos otro agente, con sus propios propósitos, se convierte en acción estratégica. Hago esta aclaración porque luego retomo este último tipo de acción.



tanto, son actos con los que un hablante puede entenderse con otro acerca del mundo y son auto-referenciales: se interpretan a sí mismas, no tienen por propósito obrar sobre el mundo y poseen una fuerza unificadora sin coacción, propia del habla argumentativa. Así se diferencian las *actividades teleológicas* de las *acciones orientadas al entendimiento*, y en cada una de ellas se cumplen distintas condiciones de racionalidad. En los actos del saber proposicional de las acciones teleológicas se emplea la *racionalidad con arreglo a fines*, y en los actos comunicativos se utiliza la *racionalidad comunicativa*. La primera se rige por reglas que implican predicciones condicionales, se orienta al control de procesos objetivados, sean sociales o naturales, y está sancionada por el éxito o fracaso frente a la realidad. La segunda “se rige por normas consensuales que definen expectativas recíprocas; se funda en la intersubjetividad del entendimiento mutuo y viene asegurada por el reconocimiento general de obligaciones; las sanciones que la acompañan son de origen convencional”.²⁹

Dentro de la actividad racional con arreglo a fines o trabajo se encuentran la *acción estratégica* y la *acción instrumental*. La *acción instrumental* representa los criterios de adecuación técnica, sirve para organizar medios que resulten adecuados o inadecuados para un control eficiente de la realidad y se orienta de acuerdo con reglas técnicas que descansan sobre el conocimiento empírico. La *acción estratégica* representa un criterio de elección racional de las alternativas de comportamiento posibles, que tiene lugar en la intersubjetividad y en la que se debe recurrir al auxilio de valores y máximas, pero en la cual prevalece la persecución de intereses individuales sobre las condiciones de reciprocidad.³⁰

La *acción comunicativa* es “la interacción de a lo menos dos sujetos capaces de lenguaje y de acción que (ya sea con medios verbales o con medios extraverbales) entablan una relación interpersonal. Los actores buscan entenderse sobre una situación de acción para poder así coordinar de común acuerdo sus planes de acción y con ello sus acciones”.³¹ En ella predominan los momentos de complementariedad, cooperación y reciprocidad y se apunta a un acuerdo intersubjetivo exento de imposiciones exteriores a las propias voluntades. El lenguaje no es utilizado como mero medio de transmisión de informaciones, sino también como fuente de integración social. Se entablan pretensiones de validez susceptibles de fundamentación y crítica; dichas pretensiones, que deben presentar todas las expresiones de este tipo, son las siguientes:³²

²⁹ Mc Carthy, Thomas. *La teoría crítica de Jürgen Habermas*. Madrid, Taurus, 1998. p. 46.

³⁰ Para Habermas esta distinción es importante porque diferencia los avances en la racionalización de la vida debido a mejoras en los procedimientos de toma de decisiones (racionalidad estratégica) de las contribuciones realizadas por el progreso técnico (racionalidad instrumental).

³¹ Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa I*. op. cit., p. 124.

³² Cfr.: Ibid, p. 144. Este tópico es central en el pensamiento habermasiano, al punto que considera que una manifestación es racional si y sólo si las pretensiones de validez presentes en ellas son criticables a través de un



- a) Verdad: el contenido proposicional debe reflejar una experiencia o hecho capaz de ser compartido. Corresponde al mundo objetivo.
- b) Rectitud: el acto de habla debe adecuarse al contexto normativo existente. Corresponde al mundo social.
- c) Veracidad: lo expuesto debe coincidir con lo que el hablante piensa de la situación. Corresponde al mundo subjetivo.³³

Aquellas acciones que no cumplen alguno de estos tres requisitos y que tienen por fin otro objetivo que el entendimiento (influir, engañar, manipular, etc.) son formas defectivas o derivadas de la verdadera comunicación, en ellas prima la actitud objetivante que busca su propio éxito y sólo interviene sobre el mundo objetivo. En cambio, la *acción comunicativa* es la forma más completa de actividad lingüística porque la actitud realizativa que busca el entendimiento tiene por referencia a algo en el mundo objetivo, a algo en el mundo subjetivo y a algo en el mundo social. Ambos tipos de acción son incompatibles entre sí, Habermas los expresa así: “no pueden emprenderse procesos de entendimiento con la intención de llegar a un acuerdo acerca de algo con un participante en la interacción y simultáneamente con la intención de obrar causalmente algo en él”.³⁴

La posibilidad de que se produzca el entendimiento y se lleguen a acuerdos se asienta en que los interlocutores participan en un mismo horizonte cultural y de comprensión, son integrantes de una tradición similar, en definitiva: comparten un *mundo de la vida*. El concepto de *mundo de la vida* lo toma de la fenomenología y es el entramado que actúa como sustrato de todo acto comunicativo, constituye “el horizonte de procesos de entendimiento con que los implicados llegan a un acuerdo o discuten sobre algo perteneciente al mundo objetivo, al mundo social que comparten, o al mundo subjetivo de cada uno”.³⁵

enjuiciamiento en relación con el mundo objetivo (existencia o no de un estado de cosas) y con pretensiones transubjetivas (que posea el mismo significado para emisor y destinatarios).

³³ Es en estas pretensiones donde queda expresada de modo evidente la reapropiación que hace Habermas de la *teoría de los actos de habla* de Austin y Searle, nótese la cercanía conceptual existente entre estos tres requisitos y las condiciones necesarias planteadas por dichos autores para el éxito perlocucionario de un acto de habla. [Cfr.: supra. pp. 16-7].

³⁴ Habermas, Jürgen. *Pensamiento postmetafísico*. Madrid, Taurus, 1990. p. 131.

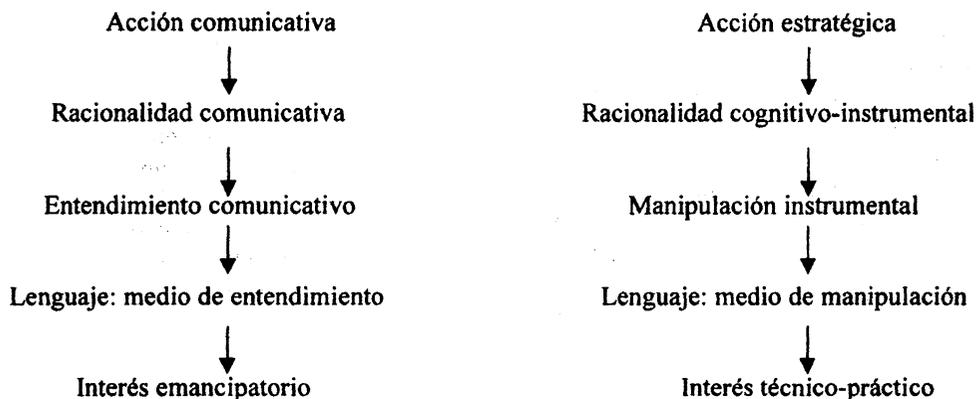
³⁵ Habermas, Jürgen. *Teoría de la acción comunicativa I*. Op. cit., p. 184. El *mundo de vida* está compuesto por la cultura, la sociedad y las estructuras de la personalidad; cada uno de estos componentes cristaliza en diferentes formas: el saber cultural en formas simbólicas, la sociedad en órdenes institucionales, normas jurídicas y prácticas reguladas, y las estructuras de la personalidad en los organismos humanos [Cfr.: *Pensamiento postmetafísico*. Op. cit., p. 101]. De acuerdo con el grado de explicitación de ese trasfondo del *mundo de la vida* las acciones comunicativas se subdividen en aquellas, más comunes, que tienen por objeto producir un entendimiento entre hablantes a través de actos de habla legítimos y justificados (*acción comunicativa orientada al entendimiento*) y aquellas, más extrañas, que se desarrollan



Hasta aquí la exposición de las principales líneas de la *teoría de la acción comunicativa*. En los siguientes apartados voy a detenerme en dos aspectos netamente referidos al contexto social en que se desenvuelve: el primero es el de la distinción categórica entre trabajo –en cuanto acción estratégica– y acción comunicativa que establece Habermas; el segundo está referido a las condiciones que deben presentarse para que las acciones comunicativas puedan desarrollarse.

* Lenguaje, comunicación y trabajo

En lo expuesto anteriormente quedo expresada la división que establece Habermas entre acción comunicativa y estratégica, la cual puede ser esquematizada de la siguiente manera:



Con esta clasificación, Habermas establece una diferenciación tajante entre la categoría *trabajo* y la categoría *interacción comunicativa*. El primero es para el pensador alemán el proceso por el cual el hombre se independiza de la naturaleza y donde predomina el interés por el dominio técnico del entorno natural y social; mientras que la segunda es el ámbito donde priman las cuestiones relativas a las relaciones sociales entre sujetos que se comunican entre sí.

Me parece adecuada dicha segmentación en lo concerniente a que el progreso técnico no implica el aumento de comportamientos racionales dentro de la sociedad en que se producen

dentro de un consenso de fondo previamente alcanzado: los hablantes saben que plantea cada uno, suponen la legitimidad de las pretensiones mutuas y aceptan su validez (*acción comunicativa consensual*).



dichos adelantos tecnológicos. Es decir que el acrecentamiento de las fuerzas productivas y de la eficiencia administrativa no es reaseguro alguno del pasaje desde una organización social con instituciones basadas en la fuerza o el sometimiento a otra con relaciones sociales libres de dominación o en un mayor plano de igualdad.

Pero la oposición lineal y cerrada entre comunicación y lenguaje que enuncia Habermas no resulta del todo pertinente en cuanto quita al trabajo toda posibilidad de ser una interacción simbólica con potencialidad emancipatoria para el género humano y reserva dicha cualidad sólo al lenguaje. Considero que entender el trabajo únicamente como acción destinada a la performatividad técnica y como un ámbito en que todas las interacciones simbólicas que se establecen son defectivas o derivadas, es una concepción reduccionista de dicho término que conlleva un doble peligro: uno, en el plano teórico y el otro, en el fáctico. En el aspecto teórico, otorgar una preeminencia antropológica al lenguaje sobre el trabajo³⁶ no se condice con el proceso histórico que siguieron los seres humanos –a partir de la necesidad de realizar tareas en conjunto para la supervivencia entraron en relación grupos numerosos y comenzaron a utilizar medios simbólicos para facilitar el entendimiento–, ni resulta conceptualmente fructífera al momento de abordar los procesos sociales actuales. En el aspecto fáctico, puede conducir al desinterés por el trabajo como actividad intrínsecamente humana y ser proclive a generar nuevas formas de deshumanización, o recrudescimiento de las ya vigentes, en ese ámbito.

Desde la perspectiva pragmática adoptada y defendida en esta investigación, tanto el lenguaje como el trabajo, de acuerdo con el modo y el contexto en que sean realizados, pueden dar origen a procesos de alienación o, por el contrario, transformarse en generadores de formas más *humanizadas* de vida. Una división tan notoria entre ambas esferas responde más a los fines teóricos de la acción comunicativa que a una situación real, considero que es inapropiada tanto porque es muy difícil, sino imposible, presentar ejemplos de trabajo con relevancia social en los cuales no se produzcan procesos de interacción simbólica –e incluso en muchos los cuales se dan las tres pretensiones de validez requeridas–, como por el hecho de que las acciones lingüísticas en un escasísimo porcentaje se establecen fuera de ámbitos motivados por intereses teleológicos o estratégicos. Por lo que, según mi parecer, dicha confrontación debe ser suavizada en pos de una visión más cercana a las condiciones sociales e institucionales en las que tanto el lenguaje como el trabajo tienen existencia.

³⁶ Sostengo que es antropológica pues la interacción lingüística es por lejos para Habermas más *humanizante* (liberadora del género humano) que las entabladas en los contextos donde predomina otro tipo de interés que no sea el comunicativo.



* Posibilidad y facticidad de la acción comunicativa

Dentro de la *teoría de la acción comunicativa* son claves las relaciones que establece Habermas entre discurso, voluntad racional e intereses y las condiciones que deben cumplirse para que esto acaezca. Habermas define discurso como “aquella forma de comunicación emancipada de la experiencia y despreocupada del actuar cuya estructura garantiza que solo pueden ser objeto de la discusión pretensiones de validez problematizadas (...); que no habrá limitación alguna respecto de participantes, temas y contribuciones (...); que no se ejercerá coacción alguna, como no sea la del mejor argumento, y que, por consiguiente, queda excluido todo otro motivo que no consista en la búsqueda cooperativa de la verdad”.³⁷ Cuando se alcanza el consenso a través de argumentaciones discursivas, en ese consenso se expresa una *voluntad racional*. Es racional esta voluntad debido a que las propiedades formales del discurso y de la situación de deliberación garantizan que el consenso sea logrado mediante la coordinación comunicativa de *intereses generalizables* interpretados adecuadamente. Justamente es la argumentación bajo las condiciones del discurso la que somete a contraste la capacidad de generalización de los intereses, es decir que es allí donde se descubre si estos son generalizables o no generalizables (particulares).³⁸

Para que este proceso pueda llevarse a cabo, dentro de la acción comunicativa debe producirse un entendimiento intersubjetivo en el que prime la cooperación, se dé un reconocimiento sin violencia, se tengan en cuenta los diversos intereses, se expongan pretensiones de validez susceptibles de crítica y se llegue a un acuerdo racionalmente motivado, libre de coacciones.

Ahora bien, estas condiciones ideales de interacción tal vez existan en grupos muy reducidos (la afirmación de que el intercambio lingüístico se da en forma *pura* es bastante discutible) pero es difícil imaginar que pueda tener un alcance universal. Rara vez se presentan dichas condiciones en la actualidad o se han presentado en el pasado. La historia humana no resulta de la interacción comunicativa libre, sino de la coacción, represión y lucha mediante relaciones institucionalizadas de poder, en las que participa el lenguaje junto con otras formas simbólicas productoras tanto de liberación como de opresión.

³⁷ Habermas, Jürgen. *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Amorrortu, Bs. As., 1986. p. 131.

³⁸ Generalizables quiere decir que pueden ser aceptados por todos los participantes de la comunidad discursiva, no causan perjuicio directo y demostrable a algún individuo y no persiguen el beneficio de un determinado grupo en detrimento de otros. Vale aclarar que el primado de los intereses universales no significa la eliminación del pluralismo de intereses, sino que la complejidad de las formas de vida contemporáneas exige para Habermas principios más abstractos y generales que protejan la igualdad e integridad de los intereses generalizables y de los sujetos –con esto el filósofo alemán evita también adoptar la opción posmoderna que sostiene un pluralismo de intereses sin importar si estos son generales o no-.



Esta objeción al paradigma de la acción comunicativa no es muy original, sino más bien algo bastante recurrente en la literatura secundaria dedicada al análisis de esta corriente teórica. Pero lo que deseo agregar aquí es que dentro de la teoría del propio Habermas existe algún tipo de zona poco clara en lo que respecta a las posibilidades de concreción de acciones comunicativas en el contexto actual. Es posible comprender este punto de vista mediante el análisis que realiza en *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*.

En dicho texto, Habermas sostiene que nos encontramos dentro de la formación social correspondiente al capitalismo tardío,³⁹ el cual tiene entre sus rasgos salientes el gran desarrollo de la acción y la racionalidad estratégicas y se caracteriza por la pérdida de autonomía funcional del sistema económico y el reacoplamiento a éste del sistema político. El mecanismo autorregulativo del mercado es reemplazado por un sistema en que gobiernan conjuntamente los criterios de rentabilidad empresarial privados y las intervenciones planificadas del Estado, necesarias para solucionar las crecientes fallas del mercado. Las crisis propias del capitalismo tardío poseen la característica de poseer un carácter latente, permanente y larvado (o de baja intensidad) debido a las continuas reelaboraciones y represiones de las crisis sistémicas, las cuales tratan de ser predichas y manipuladas administrativamente para que no surjan o bien no lo hagan con sus antiguos niveles de fragmentación.

A su vez, Habermas asevera que todas las sociedades basadas en la apropiación privada de la riqueza producida socialmente, como la actual, para legitimarse deben resolver el problema planteado por la desigual distribución del producto social. La solución a esta contradicción la obtienen mediante el establecimiento de un sistema de normas que fija las oportunidades legítimas de satisfacción de las necesidades para los integrantes; el cumplimiento trata de ser asegurado a través de la imposición de sanciones a quienes las desconozcan – *coacción estructural*–. En caso de que no se produzca el reconocimiento fáctico del sistema de normas, existen dos alternativas: la coacción latente se transforma en manifiesta para que ocurra el acatamiento o se produce un ensanchamiento del campo de participación, con lo que se modifica el grado de represión ejercido por el poder.

La propia teorización habermasiana demuestra que existe un doble escollo que vuelve imposible el establecimiento de las condiciones necesarias para la acción comunicativa. Por un lado, las características del capitalismo tardío no permiten erigir las barreras protectoras entre el *mundo de la vida* y el sistema económico imperante, con lo que el sustrato desde el que deben interactuar los sujetos ya se encuentra restringido en gran parte por coordenadas impuestas desde una esfera ajena a la comunidad de diálogo. Por el otro, la coerción latente o manifiesta es un componente ineludible de las estructuras sociales contemporáneas; por lo tanto es

³⁹ Según Habermas, cuatro han sido las formaciones sociales que se dieron: a) anterior a las altas culturas, b) tradicional, c) capitalista: con sus dos formas: capitalismo liberal y capitalismo de organización o tardío, y d) postcapitalista (socialismo de Estado).



impensable un ámbito o alguna institución libre de coacciones en el cual los participantes de la interacción lingüística puedan defender sus intereses en un plano de igualdad.

Considero, para finalizar lo referido a la teoría habermasiana, que mientras no cambien las estructuras socio-políticas del contexto mundial y los modos de legitimación y de resolución de conflictos, lejos estamos de que las condiciones que requiere la pragmática universal de Habermas se den en sectores más amplios y de que la teoría de la acción comunicativa alcance mayores niveles de concreción. La posibilidad de que el lenguaje concrete la misión de entendimiento recíproco que este autor le otorga choca contra el marco institucional en que se desenvuelve y que el mismo lenguaje ayuda a constituir de un modo determinado.

* El lenguaje como meta-institución en Apel

Los planteos filosóficos de Karl-Otto Apel (1922) concuerdan en su mayor parte con los preceptos habermasianos; es para resaltar especialmente la coincidencia en lo concerniente al sustrato desde el cual se origina la acción humana racional y toda edificación filosófica apropiada. Apel sostiene que su filosofía no parte de un sujeto o conciencia, en cuanto garantes metafísicos del conocimiento o la verdad –tal como lo entendía el idealismo trascendental kantiano–, sino en el a-priori de la intersubjetividad, pues “estamos condenados *a priori* al acuerdo intersubjetivo (...). En este sentido, la filosofía trascendental transformada hermenéuticamente parte del a priori de una comunidad real de comunicación que, para nosotros, es prácticamente idéntica al género humano o a la sociedad”.⁴⁰

Esta intersubjetividad que se encuentra en la base de cualquier elaboración humana posee carácter lingüístico, se constituye en la *lingüisticidad* de las acciones sociales. Las vivencias y el mundo son inseparables del horizonte que traza el lenguaje en nuestra comprensión; Apel se opone a la hipostatización de la función denominativa del lenguaje, no preexiste un orden ontológico objetivo de esencias que luego sea designado por el lenguaje, sino que “el contenido del mundo y el orden del mundo, la vivencia y la forma de la conciencia, fundamentalmente se constituyen de forma mutua en y por el lenguaje vivo”.⁴¹

Apel enuncia su concepción del lenguaje como meta-institución a partir de este posicionamiento teórico y de la interpretación que realiza de la antropología cultural de Arnold Gehlen (antropólogo de fuerte inspiración pragmática).

⁴⁰ Apel, Karl-Otto. “La transformación de la filosofía”. En: *La transformación de la filosofía I. Análisis del lenguaje, semiótica y hermenéutica*. Madrid, Taurus, 1985. pp. 55-6. Es este encauzamiento de la filosofía trascendental ontológica en una dirección semiótica y hermenéutica consiste la transformación de la filosofía a la que hace mención el título del citado artículo.

⁴¹ Apel, Karl-Otto. “Lenguaje y orden: análisis del lenguaje *versus* hermenéutica del lenguaje”. En: *La transformación de la filosofía I. Análisis del lenguaje, semiótica y hermenéutica*. op. cit., p. 186.



Según Gehlen la orientación sensorial y la estabilización de la conducta en el hombre mediante estímulos del mundo exterior pueden y, aún más, deben ser sustituidos por las instituciones. Los hombres sólo pueden mantener relaciones duraderas a través de las instituciones, pues estas representan una objetivación mucho más consistente de la lábil esfera anímica humana; lo cual queda demostrado en que las instituciones se independizan de los seres humanos, les imponen sus propias leyes y los sobreviven largamente. Pero estas características no otorgan un cariz negativo a la relación necesaria entre hombres e instituciones, pues el hombre sólo puede ser libre en las instituciones ya que éstas lo liberan de la lucha por satisfacer sus necesidades primarias y de las pulsiones y estados anímicos amorfos.

Si bien Apel se opone a la constricción que en la mirada de Gehlen imponen las instituciones en general a la libertad humana, reconoce que el lenguaje cumple con las características que dicho antropólogo otorga a las instituciones y acepta que las actividades lingüísticas cumplen una función determinante en la preformación de los modos de vida de las personas. Apel retoma el concepto de *Sprachmässigkeit* o “índole lingüística de la vida pulsional humana” propuesto por Gehlen, el cual encierra la noción de que incluso las necesidades más naturales e individuales de cada hombre deben ser canalizadas mediante la utilización del lenguaje; lenguaje que es público, está constituido por términos y estructuras generados por otros individuos y solamente a posteriori puede adquirir algún ribete personal. La obligación de otorgar sentido y validez hasta a lo más propio de uno mediante el proceso de puesta en juego de la intersubjetividad para poder tomar parte de las acciones comunales (y evitar cualquier clase de solipsismo) convierte en necesaria la participación del lenguaje en las demás esferas de la vida humana.⁴²

Y esto que vale para las necesidades naturales más básicas también se manifiesta hasta en las actividades culturales más refinadas, no existe ámbito humano alguno que no presuponga la participación constituyente del lenguaje: “el lenguaje, como “institución del pensamiento”, tiene la particularidad de que aún la subjetividad liberada de todas las demás instituciones no puede sustraerse a él”.⁴³ Apel otorga al lenguaje la denominación de *institución de las instituciones* porque el lenguaje como constitutivo de significado es el fundamento de las demás instituciones; la subjetividad moderna (ya liberada del mito y la conciencia religiosa arcaica que gobernaron las instituciones durante la Edad Antigua y Media) sostiene su crítica a través de la

⁴² La importancia del reconocimiento de los demás integrantes de la comunidad de lo que encierran las alocuciones, acciones y peticiones de un determinado individuo es algo que Apel reconoce tomar de la noción de *seguimiento de una regla* del segundo Wittgenstein. Al igual que para Wittgenstein jamás uno solo y una sola vez puede afirmar una sola regla, pues esto es asunto de mayor cantidad de personas y de veces, para Apel la *validez de sentido* del discurso de alguien reside en la participación dentro de un juego lingüístico en que se produzca la interacción de las subjetividades. [Cfr.: Apel, Karl-Otto. “La transformación de la filosofía”. op. cit. pp. 9-72].

⁴³ Apel, Karl-Otto. “La “Filosofía de las instituciones” de Arnold Gehlen y la metainstitución del lenguaje”. En: *La transformación de la filosofía I. Análisis del lenguaje, semiótica y hermenéutica*. op. cit.. p. 210.



meta-institución del lenguaje. “la subjetividad crítica del espíritu moderno liberada de las instituciones recae en cierto modo sobre la *meta-institución del lenguaje*. Así, la esencia de la democracia parlamentaria radica en el hecho de que las instituciones sociales, que no son ya en sí incuestionables, nacen directamente de la institución de la discusión racional”.⁴⁴

Avanzando un poco más aún, Apel sostiene que la filosofía es la racionalidad directriz de la meta-institución del lenguaje. En la racionalidad abierta, dialógica y crítica de la filosofía encuentra el lenguaje su guía para no caer preso de instituciones que mutilan su capacidad de ser eje de la apertura al mundo de la vida e intentan utilizarlo como medio de clausura de la realidad dada. Así, tras criticar la hipostatización metafísica del lenguaje especulativo en conceptos tales como “ser”, “conciencia” o “yo” debido a que dicho tipo de lenguaje no posee función práctica en los juegos del lenguaje institucionalizados y queda marginado de la unidad funcional que éstos forman, Apel afirma que “el “juego lingüístico” filosófico equivale más bien al *continuum* siempre inconcluso del diálogo entre los hombres –a una *metainstitución* por la cual todos los juegos lingüísticos y formas de vida institucionalizados reciben originariamente su justificación”.⁴⁵

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ Apel, Karl-Otto. “La radicalización filosófica de la “Hermenéutica” en Heidegger y la pregunta por el “criterio del sentido” del lenguaje”. En: *La transformación de la filosofía I. Análisis del lenguaje, semiótica y hermenéutica*. op. cit., p. 318.



CAPÍTULO III

Visión no contractualista del lenguaje

El filósofo norteamericano Peter Winch y el italiano Ferruccio Rossi-Landi son dos autores de muy diferentes procedencias teóricas pero que comparten una apreciación similar en lo concerniente a un aspecto: la participación en las prácticas lingüísticas no implica acuerdo ni adhesión consciente a convención simbólica alguna sino que es el producto de la intervención en actividades sociales guiadas por reglas y en relación estrecha con otras esferas de la vida humana. Debido a la coincidencia acerca de esta característica es que los he agrupado bajo a denominación de *visión no contractualista* del lenguaje.

* Peter Winch: realidad, lenguaje y reglas

El estudio del lenguaje está directamente relacionado con la tarea de la filosofía para Peter Winch. Según este autor las indagaciones de tipo filosófico y las de las distintas ciencias sociales se corresponden, pues cualquier investigación social posee carácter filosófico y toda reflexión filosófica de valor debe ocuparse de los procesos y fenómenos de la sociedad humana. Esto no implica convertir a la filosofía en apéndice de las disciplinas científicas –su tarea no es resolver problemas planteados en estudios no filosóficos–, sino que es autónoma respecto de las ciencias y tiene por misión contribuir a acrecentar la comprensión de la realidad, a aumentar la inteligibilidad de lo real. Y en este punto es crucial el análisis del lenguaje por parte de la filosofía, ya que “preguntar si la realidad es inteligible implica preguntar qué relación existe entre pensamiento y realidad. Considerar la naturaleza del pensamiento nos lleva también a considerar la naturaleza del lenguaje. Por lo tanto, la pregunta acerca de la inteligibilidad de la realidad está inseparablemente ligada a esta otra: cómo se conecta el lenguaje con la realidad, qué significa *decir* algo”.⁴⁶

La distinción entre problemas filosóficos que se originan más debido al lenguaje que al mundo, o viceversa, es difícil de establecer debido a que “al analizar filosóficamente el lenguaje estamos analizando, de hecho, *lo que se considera perteneciente al mundo*”.⁴⁷ La relación entre lenguaje y mundo es tan estrecha, tan imbricada, que tratar de establecer una división tajante entre ambas esferas no es más que una actividad improductiva: “nuestra idea de lo que pertenece al dominio de la realidad nos es dada en el lenguaje que usamos. Nuestros conceptos

⁴⁶ Winch, Peter. *Ciencia social y filosofía*. Amorrortu, Bs. As., 1972. p. 18. Y agrega: “el interés del filósofo por el lenguaje reside menos en la solución de confusiones lingüísticas particulares por sí mismas que en la solución de confusiones acerca de la naturaleza del lenguaje en general”.

⁴⁷ *Ibid.* p. 20.



establecen para nosotros la forma de la experiencia que tenemos del mundo”.⁴⁸ Y en esta interacción continua entre lenguaje y mundo, el primero tiene la particularidad de constituir la vía de acceso al segundo y de servir para su delimitación: “no es la realidad la que dota de sentido al lenguaje. Lo real y lo irreal se muestran *en* el sentido que el lenguaje tiene. Más aún, tanto la distinción entre lo real y lo irreal como el concepto de correspondencia con la realidad pertenecen a nuestro lenguaje”.⁴⁹

La visión del lenguaje que presenta Winch se encuentra influida de modo muy clara por la concepción pragmática del lenguaje del segundo Wittgenstein. En las *Investigaciones filosóficas*, el lenguaje no tiene la función pasiva de describir el mundo, está implicado activamente en la delimitación de cómo el mundo se presenta para los seres humanos. El lenguaje no es el modo de expresión de algo dado objetivamente, sino que define en parte la interpretación de aquello que significa; es visto como un conjunto de prácticas sociales complejas que se definen de acuerdo con las reglas que gobiernan los diferentes usos de las palabras y que poseen distintos fines. El significado correcto de los signos lingüísticos debe buscarse en el sentido que adquieren las palabras de acuerdo con el empleo que se hace de ellas en la vida cotidiana: “para una *gran* clase de casos de la palabra “significado” -aunque no para *todos* los casos de su utilización- puede explicarse esta palabra así: el significado de una palabra es su uso en el lenguaje”.⁵⁰ Conocer el significado de una expresión no consiste en aprehender una entidad mediante un proceso íntimo de representación mental, sino emplear un término en las circunstancias adecuadas o actuar como acostumbra los demás en las ocasiones en que dicha expresión se presenta: el fundamento del sentido del lenguaje está en la praxis humana.

La comprensión de un significado se da según Wittgenstein cuando alguien sabe seguir las reglas oportunamente, esta capacidad es la que determina el significado y no las imágenes mentales o experiencias psicológicas que la acompañan. El uso del lenguaje está en concordancia con las demás prácticas que los usuarios realizan; las palabras no pueden ser entendidas fuera de la utilización que hacen de ellas los hablantes y hacia ella hay que orientar las investigaciones: “no se puede adivinar cómo funciona una palabra. Hay que *examinar* su aplicación y aprender de ello”.⁵¹ El significado de las palabras está comprendido dentro de los *juegos de lenguaje* de una comunidad, reside en la práctica, no en idealización alguna, es un hábito y no una representación oculta.

⁴⁸ *Ibíd.* pp. 20-1. Y continúa: “es imposible dejar de lado los conceptos con los cuales pensamos acerca del mundo (...). El mundo *es* para nosotros lo que se manifiesta a través de esos conceptos”.

⁴⁹ Winch, Peter. *Comprender una sociedad primitiva*. Paidós, Barcelona, 1994, p. 37. Y aclara: “nosotros no podríamos, de hecho, distinguir lo real de lo irreal sin comprender el modo en que tal distinción aparece en el lenguaje”.

⁵⁰ Wittgenstein, Ludwig. *Investigaciones filosóficas*. Barcelona, Altaya, 1999. § 43.

⁵¹ *Ibíd.* § 340.



Dentro de esta concepción, es de máxima importancia la noción de *seguimiento de reglas*. Los *juegos de lenguaje* se guían de acuerdo con las reglas que los hablantes establecen; son estas normas las que confieren sentido a las palabras, las que deciden la posición y función que han de ocupar en las manifestaciones lingüísticas. El lenguaje tiene el carácter de institución social, para participar en un *juego de lenguaje* es necesario seguir alguna regla, acto éste que cristaliza en costumbres e instituciones y que por lo tanto supone obligatoriamente una sociedad: “seguir una regla, hacer un informe, dar una orden, jugar una partida de ajedrez son *costumbres* (usos, instituciones). Entender una oración significa entender un lenguaje. Entender un lenguaje significa dominar una técnica”.⁵² El lenguaje no sólo permite la comunicación y el acuerdo sobre los juicios que se emiten sino que también implica la aceptación de los criterios para juzgar, la asunción de los supuestos y prejuicios que conforman la tradición cultural de cierto idioma y, a su vez, está en dependencia de los usos sociales propios de la *forma de vida* a la que pertenecen los individuos.

Pues bien, adoptando este marco teórico elaborado por Wittgenstein, para Winch la elucidación de en qué consiste seguir una regla sirve para esclarecer la naturaleza del lenguaje y de las demás interacciones humanas significativas.

Con respecto al lenguaje, según Winch “la pregunta: ¿qué implica que una palabra tenga un significado?, lleva a la pregunta: ¿qué implica que alguien siga una regla?”.⁵³ El modo en que un término es usado reiteradamente dentro del seno de una comunidad de hablantes nos posibilita establecer cual es el significado que dicho término tiene. El proceso de asignación de sentido a una palabra no es algo que se dé una vez y para siempre, sino que es un proceso gradual por el cual los hablantes van adoptando, modificando, inventando o reinventando los alcances de un vocablo. El seguimiento de reglas, lingüísticas o de cualquier otro tipo, es un asunto comunal: depende del reconocimiento del grupo social al que se pertenece; para sostener que cumplo con la observancia de una regla debe haber alguien más que pueda reconocer la regla que sigo, es imposible que siga una regla que únicamente yo puedo entender o dar cuenta: “sólo en una situación en la que tiene sentido suponer que alguien más puede, en principio, descubrir la regla que estoy siguiendo, es posible decir inteligiblemente que estoy, de algún modo, siguiendo una regla”.⁵⁴

⁵² *Ibíd.* § 199.

⁵³ Winch, Peter. *Ciencia social y filosofía*. op. cit. p. 32.

⁵⁴ *Ibíd.* p. 34. Esta noción comunal del seguimiento de una regla, que es algo que también está presente en la teoría apeliana –como lo he expuesto en la nota al pie 46–, es otro aspecto que toma Winch de las *Investigaciones Filosóficas*, por ejemplo en § 202 Wittgenstein sostiene que: “seguir la regla es una práctica. Y creer seguir la regla no es seguir la regla. Y por lo tanto no se puede seguir “privadamente” la regla, porque de lo contrario creer seguir la regla sería lo mismo que seguir la regla”. Y en § 199: “no puede haber sólo una única vez en que un hombre siga una regla”. La índole comunal de seguir una regla es de suma importancia pues es la base de los argumentos contra la existencia de lenguajes privados.



El seguimiento de reglas está también indisolublemente unido a la posibilidad de cometer y señalar errores en el cumplimiento; de no ocurrir esto, de no existir un parámetro que sirviera para establecer el seguimiento correcto del incorrecto, no habría modo de evaluar las conductas con respecto a dicha regla y sería imposible atribuir un sentido determinado a las acciones o símbolos. Al establecerse una norma debe poder identificarse cuando sí se la está siguiendo y cuando no, “si, por ejemplo, cometo un error al emplear una palabra, otras personas deben tener la posibilidad de señármelo. Si no es así, puedo hacer lo que me guste y no existe ningún control externo sobre lo que haga; o sea, no hay nada establecido”.⁵⁵

En cuanto al modo en que la clarificación del seguimiento de reglas sirve para la dilucidación de las demás conductas humanas significativas, para Winch conocer una situación social consiste en comprender los criterios y reglas por los que actúan sus participantes –aunque debe aclararse que nunca se puede llegar a una predicción cierta de las conductas que se seguirán, pues las decisiones humanas no están determinadas por los antecedentes y los seres implicados pueden entender de manera distinta la misma regla o bien sustituirla por otra–. Para comprender dichos criterios y reglas es necesario conocer la *forma de vida* de la comunidad en que están insertos, desconociendo el contexto social en que se producen no es posible establecer si alguien sigue o no una regla, es decir si su conducta tiene o no sentido. Con lo que se vuelven determinantes las *formas de vida* en las que participamos, ellas constituyen el fundamento último en que se apoyan todas las argumentaciones, la roca sólida sobre la que descansan las demás construcciones de una cultura.

Sobre este último punto, si bien Winch intenta no caer en una postura relativista a través del establecimiento de conceptos presentes en diferentes culturas que proporcionarían una base común para realizar nuestra comprensión, Apel critica su postura teórica pues sostiene que establece una suerte de mónadas de sistemas culturales que conducen a la imposibilidad de cuestionar y valorar críticamente una determinada *forma de vida* y su concepción de mundo; mientras que el filósofo alemana sostiene que toda *forma de vida*, todo *juego del lenguaje*, es capaz de trascenderse y ampliarse mediante la autorreflexión filosófica o social crítica.⁵⁶

* Rossi-Landi: lenguaje, trabajo e intercambio social

El filósofo italiano Ferruccio Rossi-Landi plantea en su texto *El lenguaje como trabajo y como comercio* (que recoge en su mayor parte las conferencias que dictó en la Cornell University en 1965) que el lenguaje es un producto del trabajo humano y en el cual tienen suma

⁵⁵ *Ibid.* p. 35.

⁵⁶ Cfr.: Apel, Karl-Otto. “La comunidad de comunicación como presupuesto trascendental de las ciencias sociales”. En: *La transformación de la filosofía II. El a priori de la comunidad de comunicación*. Taurus, Madrid, 1985. pp. 209-249 (especialmente pp. 237-247).



importancia los intercambios que realizan a través de él los hablantes. Procedo a continuación a desarrollar los fundamentos y conceptos en los que sustenta esta perspectiva teórica.

Según Rossi-Landi el ser humano es el animal que “produce herramientas y palabras y se forma históricamente a sí mismo por esa producción que es *lo social*”.⁵⁷ En el hombre se quiebra la inmediatez existente en los demás animales entre la necesidad y la satisfacción y se coloca en medio de ambas instancias el ámbito de las actividades laborales; por lo que toda riqueza, valor e incluso la humanidad del hombre son producidos por el trabajo. Por supuesto que el lenguaje no escapa de esta condición y es entendido como un producto del trabajo humano, esto se refleja en que no existen palabras o mensajes en el estado de naturaleza, necesitan de la intervención humana para hacer su aparición.

El lenguaje consiste en realidad en *trabajo humano lingüístico*, en el resultado de la actividad de seres humanos interrelacionados entre sí en pos de generar algo (en este caso símbolos, términos, oraciones, etc.) que no se encuentra ya dado en la naturaleza. En esta perspectiva, el lenguaje, en general, es trabajo de carácter antropogénico –tiene la propiedad de constituir la esfera exclusivamente humana– y los diferentes idiomas son las manifestaciones particulares de ese trabajo; es decir que el trabajo lingüístico (propio de todo el universo humano) produce un idioma determinado (propio de un grupo social específico), a partir del cual se puede ejercer el habla individual.

El lenguaje surge, entonces, en la relación con los demás seres humanos, “el lenguaje, tanto como la conciencia, aparece con el requerimiento, con la necesidad del comercio con otros hombres”⁵⁸; consiste en una actividad social que emplea técnicas colectivas, las cuales parten del ámbito de lo social hacia lo individual y son comunitarias antes que intersubjetivas en el sentido que no se trata de sujetos que coexisten en forma independiente y en un momento ulterior desarrollan ciertas habilidades y prácticas, sino todo lo contrario. Es decir, el lenguaje tiene un intrínseco carácter social tanto en su origen como en su ejecución; si bien se puede dar el caso de elaboraciones lingüísticas individuales, éstas siempre se realizan sobre un modelo social. Los idiomas son creaciones colectivas a los que luego se suman los aportes individuales, esta característica está en estrecha conexión con el hecho que el lenguaje está enraizado desde

⁵⁷ Rossi-Landi, Ferruccio. *El lenguaje como trabajo y como mercado*. Rodolfo Alonso Editor, Bs. As., 1975. p. 13. En esta concepción del ser humano ya comienza a vislumbrarse la influencia marxista que tienen los análisis de Rossi-Landi. Para Marx y Engels en la *Ideología alemana* el hombre se distingue del animal cuando comienza a producir sus medios de subsistencia, posibilidad ésta que alcanza gracias a la organización de su grupo social. (cuando el hombre produce sus medios de subsistencia, a la vez produce indirectamente su vida material misma). El trabajo es la actividad productiva específicamente humana y debe ser un acto consciente, voluntario, libre, una manifestación de la personalidad de quien lo realiza, la objetivación de su personalidad. El trabajo así entendido es donde el hombre puede expresar y concretar lo más propio de su humanidad, es decir: donde el hombre llega a ser hombre. [Cfr.: Marx, Karl y Engels, Friedrich. *La ideología alemana*. Trad. Wenceslao Roces. Santiago Rueda, Bs. As., 2005].

⁵⁸ *Ibid.* p. 17.



sus comienzos con las relaciones de trabajo y producción, ha surgido con un propósito social, responde a necesidades sociales: “el lenguaje responde a las necesidades del individuo sólo cuando responde ante todo a las de toda la comunidad”.⁵⁹

Cuando un individuo cualquiera quiere convertirse en hablante competente de un idioma lo que hace es aprender a utilizar ese idioma y no el proceso de formación por el que ha sido constituido –realizado histórica y socialmente–, el aprendizaje de una lengua se da a través de la adquisición de su uso, no de sus técnicas de producción: “aprender a hablar significa aprender a utilizar palabras y no a producirlas; los procesos mediante los cuales se producen las palabras sólo aparecen al realizarse un estudio especializado de los idiomas y el lenguaje”.⁶⁰ Es decir que el individuo se instruye en el *habla común*: conjunto de técnicas sociales a las que debe recurrir si quiere comunicarse eficazmente con el resto de la comunidad lingüística. Y cuando una palabra cumple mal su función dentro del *habla común* comunitaria –como lo puede hacer cualquier otra herramienta en las distintas actividades humanas–, es modificada o bien reemplazada por otra que cumpla mejor ese fin; pero siempre para descubrir una anomalía es preciso conocer previamente el uso que se da socialmente, el aporte individual sólo puede realizarse sobre el constructo social ya establecido.

El lenguaje tiene también en Rossi-Landi un carácter institucional, es el reflejo de la estabilización de los procesos por los cuales los hombres han entrado en relación en procura de su subsistencia, relación en la que fueron produciendo, entre otras cosas, el lenguaje: “la producción de signos es una institucionalización de relaciones de trabajo y de producción, lo mismo que esas relaciones son signos. La palabra es el objeto que puede ser reutilizado”.⁶¹ Toda investigación lingüística debe tener siempre presente, para no convertirse en estéril, que la producción de *objetos signícos* –lingüísticos y no lingüísticos– fue y es acompañada por la producción de *objetos físicos* y que ambos tipos son generados para satisfacer necesidades

⁵⁹ *Ibíd.* p. 19. Y realiza la siguiente aclaración a continuación: “que los idiomas no sean “creaciones individuales” sino productos de la comunidad, es un concepto con respecto al cual existe un muy amplio acuerdo, a despecho de las tonterías antihegelianas de algunos neoidealistas. Numerosos lingüistas y filósofos todavía abierta o insidiosamente neoidealistas se obstinan en defender una idea bastante extraña: el producto sería social, pero el trabajo que lo crea sería individual. Para polemizar con estos últimos, conviene insistir sobre la naturaleza social del lenguaje mismo, es decir del trabajo lingüístico que rige tanto la formación como la puesta nuevamente en obra del material de que se componen los idiomas”. Es interesante resaltar que esta línea de análisis lleva a Rossi-Landi a negar la posibilidad de existencia de lenguajes privados, oposición en la cual se nutre tanto de argumentos provenientes de la *Ideología alemana* como de las *Investigaciones filosóficas* de Wittgenstein.

⁶⁰ *Ibíd.* p. 37.

⁶¹ *Ibíd.* p. 26. Más arriba sostiene: “el hombre, ser que se hace a sí mismo como animal productor de herramientas y palabras, se ha formado y se forma produciendo tanto las unas como las otras y utilizándolas. Para establecer relaciones de trabajo y de producción, el hombre debía hablar, comunicar; es lo que ha ocurrido durante esa institucionalización, al mismo tiempo que ella: el hombre no se hubiera puesto nunca a hablar y a comunicar si no hubiese establecido esas relaciones”.



humanas tales como expresión, comunicación, alimentación, etc.; son estas funciones básicas con las que se encuentra íntimamente asociado y entrelazado las que otorgan al lenguaje su condición de institución.

Asimismo, un idioma determinado es “un conjunto institucionalizado de productos surgidos de un trabajo precedente”⁶² y proporciona los materiales e instrumentos sobre y con los cuales se trabaja en la producción de mensajes para la expresión y la comunicación dentro de una comunidad lingüística específica. Rossi-Landi resalta esta doble condición del lenguaje de ser tanto instrumento como material: instrumento, pues es el resultado de un trabajo previo y es generador de nuevos productos; material, debido a que es el soporte o sustrato sobre el que se operan cambios y nuevas operaciones. Además, el lenguaje presenta el aspecto de –es equivalente a– moneda o dinero en cuanto es el medio de intercambio universal en todo proceso de comunicación.⁶³

Un idioma está constituido por un *capital constante* y un *capital variable*, que dan por resultado el *capital lingüístico total* en que consiste el idioma. El *capital constante* que se emplea en toda operación lingüística está representado por los aspectos de material, instrumento y dinero del lenguaje, pero si a éste no se le añade el *capital variable* no se puede producir comunicación alguna; el *capital variable* es la fuerza de trabajo de los hablantes. Esquemáticamente queda así:

$$\begin{array}{rcl}
 \text{IDIOMA} & = & \text{CAPITAL CONSTANTE} + \text{CAPITAL VARIABLE} \\
 \text{Capital lingüístico} & = & - \text{Instrumento} \quad + \quad \text{Fuerza de trabajo} \\
 \text{total} & & - \text{Material} \quad \quad \quad \text{de los hablantes} \\
 & & - \text{Dinero}
 \end{array}$$

Todo idioma implica una comunidad lingüística, ambos son recíprocamente necesarios. Una comunidad lingüística es la sociedad considerada globalmente desde el punto de vista del habla y se presenta bajo la forma de “una especie de inmenso mercado en el cual circulan palabras, expresiones y mensajes como mercancías”⁶⁴, circulación en la cual son comercializados dichos componentes según determinadas reglas y valores. Así, el conjunto de

⁶² *Ibíd.* p. 43.

⁶³ Esta analogía entre lenguaje y dinero la extiende Rossi-Landi a otros aspectos, además del que he mencionado en el texto principal: hay tanto diferentes tipos de moneda como de lenguajes, ambos son válidos dentro de un determinado límite geográfico y temporal, es posible intercambiarlos o traducirlos, se puede falsificar sendos materiales para engañar y sacar provecho en el intercambio que se realice y es factible crear nuevas monedas o lenguajes (o sectores de un lenguaje) para que sean adoptados por los semejantes.

⁶⁴ *Ibíd.* p. 53.



idiomas forma el mercado mundial en el cual se valoran e intercambian los diferentes idiomas-mercancías.

Las palabras, como los demás productos humanos, tienen valor de uso y valor de intercambio y su significado se corresponde con el valor lingüístico que posean, valor que depende, precisamente, de la conjunción del valor de uso con el de intercambio: “en el mercado lingüístico, toda palabra, expresión o mensaje, se presenta como unidad del valor de uso y del valor de intercambio”.⁶⁵ El valor de uso resulta de la capacidad de satisfacer las necesidades de expresión y comunicación que tiene el lenguaje, en tanto que el valor de intercambio proviene de las relaciones recíprocas que mantiene entre sí las palabras.

Por último, la institucionalización de las prácticas lingüísticas produce un desequilibrio en la relación entre sendos valores. El empleo de las palabras –y su significado, por lo tanto– se guía por regularidades sociales institucionalizadas que muchas veces no concuerdan con la satisfacción de las necesidades de los hablantes sino que apuntan al mantenimiento y la maximización de los intercambios lingüísticos de acuerdo con las reglas que regulan los sistemas simbólicos; es decir que el valor de intercambio desplaza y toma prioridad sobre el valor de uso.

⁶⁵ *Ibíd.* p. 58. Y aclara acerca de la implicación mutua de ambos valores: “para poder tomar un valor de intercambio, ellos deben poseer un valor de uso, es decir, una capacidad de satisfacer una necesidad de comunicación; pero, inversamente, para que se pueda alcanzar su valor de uso y gozar del mismo, debe presentarse como valor de intercambio”.



CONCLUSIÓN

Tras el análisis y exposición de las ideas centrales de las distintas posturas referidas a los aspectos pragmáticos del lenguaje y su relación con las instituciones, concluyo en esta sección con una perspectiva propia acerca de la cuestión, tomando como base algunas de las formulaciones provenientes de los autores estudiados y señalando los aciertos y defecciones más significativos presentes en ellas.

Considero que la inclusión y tratamiento, realizados en el siglo XX, de diferentes funciones lingüísticas que eran desatendidas, o bien no se le otorgaba la relevancia suficiente, en el campo de la filosofía ha producido un gran desarrollo en las investigaciones sobre el lenguaje y ha dotado de un aparato conceptual nuevo y fértil a dicha área. La denuncia y abandono de la *falacia descriptiva* en que había incurrido la mayoría de los estudios, la atención prestada a la dimensión realizativa del lenguaje –además de sus funciones descriptivas, comunicativas, etc.– y la importancia que poseen los contextos en que se llevan a cabo las emisiones lingüísticas, todos aspectos presentes ya en las formulaciones iniciales de la *teoría de los actos de habla* de Austin, son tópicos que han ganado su lugar propio dentro de la filosofía contemporánea y se han convertido en ineludibles al encarar cualquier investigación sobre el lenguaje en la actualidad.

Esta renovada perspectiva, que condensó en los distintos *giros lingüísticos*, condujo a resaltar el carácter intersubjetivo y situado histórica, social y lingüísticamente de la razón –en oposición a la entronización en abstracto efectuada durante la modernidad– y a que el interés por los procesos mediante los cuales se puede asegurar fácticamente un mayor grado de racionalidad en las acciones humanas ocupe un lugar central, en pos de evitar las consecuencias desdichadas en que derivaron, durante el siglo XX, varias de las ambiciones emblemáticas de los proyectos modernos. En este sentido, resulta apropiado tanto el diagnóstico e interpretación que realiza Habermas sobre la deflación del concepto de razón y la independización de los ámbitos del lenguaje y la conciencia –reflejada en el impulso dado a los estudios sobre el lenguaje–, así como la afirmación desde la que parte Winch de que el lenguaje constituye la vía de acceso primordial para el estudio de los grupos sociales y sirve para aumentar la comprensión de las conductas e intenciones que se dan en ellos.

Dentro del tema específico de la presente investigación, la propuesta hecha por Searle en su *teoría de los hechos institucionales* posee el mérito de demostrar: a) el papel clave que cumple el proceso de asignación colectiva de funciones en la superación de los *hechos naturales*, b) el carácter simbólico de dicho proceso, y c) la importancia que tiene el lenguaje para el establecimiento de las reglas constitutivas y para la concreción de los *hechos institucionales* que dichas reglas posibilitan. El intento de precisar los mecanismos por los cuales el lenguaje participa en la constitución del ámbito de lo social es algo que no se puede



dejar de reconocer a Searle; aunque la ambigua ubicación basal que otorga a la intencionalidad colectiva, en cuanto ésta resulta de la cooperación de las intencionalidades individuales y es considerada como uno de los elementos necesarios para la producción de los *hechos institucionales*, coloca nuevamente a los hechos sociales en relación preferencial con los procesos cognitivos particulares y, por lo tanto, acerca sus reflexiones a un tipo de individualismo o solipsismo metodológico totalmente extraño a las reflexiones pragmáticas sobre el lenguaje.

Colocar las prácticas simbólicas colectivas como fundamento de las demás actividades sociales, pero en relación de íntima continuidad, conduce a criticar también la separación categórica que establece Habermas entre acción comunicativa y acción estratégica –trabajo–, dado que cuando este filósofo señala que la primera es la única que tiene por misión concretar la función emancipatoria que le cabe al lenguaje está cometiendo una nueva falacia descriptiva: sostiene que sólo un tipo de acción lingüística es buena, apropiada, por lo que todas las demás se convierten en formas defectivas. Además quita a la interacción laboral la posibilidad de ser humanizante, ya que la presenta como un ámbito en donde se persiguen fines estratégicos y en el cual tanto el lenguaje como los otros individuos cumplen sólo un rol subordinado. En este aspecto, resulta más adecuada la propuesta teórica de Rossi-Landi, que sostiene la existencia de una correspondencia estrecha entre lenguaje y trabajo, ya que ambos parten de las necesidades humanas, se forjan en el proceso colectivo de dar respuesta a dichas necesidades y mantienen siempre una predominancia de lo social sobre lo individual.

Asimismo, con respecto a la *teoría de la acción comunicativa* habermasiana, considero que el carácter institucional del lenguaje –constructor de y constituido por instituciones– vuelve muy improbable la pretensión de que el lenguaje pueda liberarse de las coacciones que las distintas instituciones ejercen sobre él. Dado que en el lenguaje y las instituciones condensan las interacciones no siempre pacíficas entre los diversos grupos sociales, es casi quimérico plantearse que pueda generarse un espacio en el cual se respeten de modo permanente las condiciones necesarias para el establecimiento de una comunidad de diálogo libre de imposiciones.

En relación con esto, comparto la visión de Apel acerca de que lenguaje es la meta-institución fundante necesaria para alcanzar niveles más altos de libertad y autonomía, pero teniendo siempre en cuenta que esa función no puede separarse de las demás funciones que lleva adelante el lenguaje, ni ser entendida en abstracto, ya que las cumple mediante su participación en otras actividades o instituciones, las cuales también pueden ser generadoras de grados mayores de emancipación o bien de enajenación y dependencia según sea la manera en que son ejecutadas.

La intervención del lenguaje en la conformación de las instituciones se presenta, entonces, a través de un aspecto lógico-sintáctico y de otro de cariz pragmático. En cuanto al primero, la participación ineludible de símbolos y reglas que constriñan el accionar de los



miembros de una institución es una situación que implica la presencia necesaria de aquellos elementos y leyes de carácter sintáctico y lógico que regulan todo proceso lingüístico. Con respecto al segundo, la manera en que los integrantes de una comunidad hacen uso de los signos que la constituyen es determinante para el tipo de institución que se pretenda conformar; la asignación de sentido de modo colectivo hacia un significado específico u otro, por parte de quienes intervienen en una institución, es lo que marca la identidad y el funcionamiento de esa institución y lo que posibilita su existencia concreta.

Para concluir, considero que a lo largo de la exposición ha quedado demostrado que el lenguaje no es un medio transparente entre sujeto y realidad, sino que limita y conforma en cierta manera al sujeto y a la realidad. Esta capacidad que tienen las producciones lingüísticas de ser el horizonte, el marco regulativo, que conforma nuestras pautas de pensamiento, sentimiento y acción hace imposible, por un lado, constituir en la actualidad nuestra subjetividad independientemente de los procesos simbólicos que pueblan la realidad cultural e institucional en la que nos desenvolvemos, a la vez que, por el otro, esta realidad social no puede pensarse ni realizarse sino es a través de la participación constitutiva del lenguaje como práctica colectiva dadora de sentido.



BIBLIOGRAFÍA

- Acero, Juan José. *Filosofía y análisis del lenguaje*. Ediciones Pedagógicas, Madrid, 1994.
- ----- *Lenguaje y filosofía*. Octaedro, Barcelona, 1993.
- Acero, Juan José; Bustos, Eduardo y Quesada, Daniel. *Introducción a la filosofía del lenguaje*. Cátedra, Madrid, 1996.
- Apel, Karl-Otto. *La transformación de la filosofía I. Análisis del lenguaje, semiótica y hermenéutica*. Madrid, Taurus, 1985.
- ----- *La transformación de la filosofía II. El a priori de la comunidad de comunicación*. Madrid, Taurus, 1985.
- ----- *Semiótica filosófica*. Bs. As., Almagesto, 1994.
- ----- *La transformación de la filosofía I y II*. Trad. de Adela Cortina, Joaquín Chamorro y Jesús Conill. Taurus, Madrid, 1985.
- Austin, John. *Ensayos filosóficos*. Madrid, Revista de Occidente, 1975.
- ----- *Como hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Barcelona, Paidós 1990.
- Bernstein, Richard. *Beyond Objectivism and Relativism: Hermeneutics and Praxis*. Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1983
- Bloor, David. *Knowledge and Social Imagery*. Chicago, The University of Chicago Press, 1991.
- ----- *Linguistic idealism Revisited*; en Sluga, Hans y Stern David (eds.) *The Cambridge companion to Wittgenstein*. Cambridge University Press, 1996.
- ----- *Wittgenstein, Rules and Institutions*. London, Routledge, 1997.
- ----- *Wittgenstein: A Social Theory of Knowledge*. London, Macmillan, 1983.
- Bourdieu Pierre. *Razones prácticas*. Barcelona, Anagrama, 1997.
- ----- *Ce que parler veut dire. L'économie des échanges linguistiques*. París, Fayard, 1982.
- ----- *Las reglas del arte*. Barcelona, Anagrama, 1995.
- ----- *Le sens pratique*. París, Minuit, 1980.
- Cabanchik, Samuel. *El revés de la filosofía. Lenguaje y escepticismo*. Bs. As., Biblos, 1993.
- Castañeda, Héctor-Neri. *Pensar y hacer. Los fundamentos filosóficos de las instituciones*. México, UNAM, 1993.
- D'Agostini, Franca. *Analíticos y continentales. Guía de la filosofía de los últimos 30 años*. Madrid, Cátedra, 2000.
- Davidson, Donald. *De la verdad y de la interpretación*. Barcelona, Gedisa, 1990.
- ----- *Ensayos sobre acciones y sucesos*. Barcelona, Crítica, 1995.



- Habermas, Jürgen. *Conciencia moral y acción comunicativa II*. Península, Barcelona, 1991.
- ----- *Pensamiento postmetafísico*. Madrid, Taurus, 1990.
- ----- *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Amorrortu, Bs. As., 1986.
- ----- *Teoría de la acción comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalización social, II. Crítica de la razón funcionalista*. Madrid, Taurus, 1987.
- Hernández Pacheco, Javier. *Corrientes actuales de filosofía. La escuela de Frankfurt. La filosofía hermenéutica*. Tecnos, Madrid, 1996.
- Horkheimer, Max. *La ideología como lenguaje*. Madrid, Taurus, 1982.
- How, Alan. *The Habermas-Gadamer Debate and the Nature of the Social: back to Bedrock*. Aldershot, Hants, Eng.; Brookfield, Vt.: Avebury, 1995.
- Lafont, Cristina. *La razón como lenguaje. Una revisión del "giro lingüístico" en la filosofía del lenguaje alemana*. Madrid, Visor, 1993.
- Marx, Karl y Engels, Friedrich. *La ideología alemana*. Trad. Carlos Nazar. Need, Bs. As., 1999.
- Mc Carthy, Thomas. *La teoría crítica de Jürgen Habermas*. Trad. Manuel Jiménez Redondo. Taurus, Madrid, 1998.
- Peirce, Charles. *Obra lógico-semiótica*. Madrid, Taurus, 1987.
- Petit, Jean-Luc. *La action dans la philosophie analytique*. Paris, Presses Universitaires de France, 1991.
- Pitkin, Hanna. *Wittgenstein and Justice. On the significance of Ludwig Wittgenstein for Social and Political Thought*. Berkeley and Los Ángeles, Univ. Of California Press, 1993.
- Polanyi, Michael. *Personal Knowledge. Towards a Post Critical Philosophy*. London and Henley, Routledge and Keagan Paul, 1978.
- Putnam, Hillary. *El pragmatismo*. Barcelona, Gedisa, 1997.
- Rorty, Richard. *El giro lingüístico*. Barcelona, Paidós, 1990.
- Rossi-Landi, Ferruccio. *El lenguaje como trabajo y como mercado*. Rodolfo Alonso Editor, Bs. As., 1975.
- Searle, John. *Actos de habla*. Madrid, Cátedra, 1994.
- ----- *Intencionalidad. Un ensayo de filosofía de la mente*. Madrid, Tecnos, 1992.
- ----- *La construcción de la realidad social*. Barcelona, Paidós, 1997.
- ----- *Mind, Language and Society*. New York, Basic Books, 1999.
- Strawson, Peter. *Ensayos lógico-lingüísticos*. Madrid, Tecnos, 1983.
- Sullivan, W. y Rabinow, P. (eds.) *Interpretive Social Science. A second Look*. Berkeley, Los Ángeles and London, Univ. of California Press, 1987
- Taylor, Charles. *Argumentos filosóficos*. Barcelona, Paidós, 1997.



- Toulmin, Stephen. *La comprensión humana*. Madrid, Alianza, 1977.
- Tugendhat, Ernst. *Autoconciencia y autodeterminación*. Madrid, FCE, 1993.
- Valdés Villanueva, Luis (comp.). *La búsqueda de significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. Madrid, Tecnos, 2000.
- von Wright, G. H. *Explicación y comprensión*. Madrid, Alianza, 1980.
- Winch, Peter. *Ciencia social y filosofía*. Trad. María Rosa Viganó de Bonacalza. Amorrortu, Bs. As., 1972.
- ----- *Comprender una sociedad primitiva*. Trad. María José Nicolau y Gloria Llorens. Paidós, Barcelona, 1994.
- Winch, Peter y colaboradores. *Estudios sobre la filosofía de Wittgenstein*. Trad. León Miras. Eudeba, Bs. As., 1971.
- Wittgenstein, Ludwig. *Cuadernos azul y marrón*. Madrid, Tecnos, 1976.
- ----- *Philosophische Untersuchungen*. Edición bilingüe, (traducción al inglés de G. E. M. Anscombe: *Philosophical Investigations*. Oxford, Basil Blackwell, 1953). Trad. castellana: *Investigaciones filosóficas*. Barcelona, Altaya, 1999 (ed. bilingüe, trad. por Alfonso García Suarez y Ulises Moulines).
- ----- *Sobre la certeza*, Barcelona, Gedisa, 1997.